



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 3 DE JULIO DE 2014**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	3 de Julio de 2014
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	19:00
Hora de Terminación:	22:20
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

- D. Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Concejal.
- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Javier Merino Martínez, Concejal.
- D. Felipe Royo Fernández, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Augusto Ibáñez Sacristán, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. María Elena Eguizábal Marín, Concejal.
- D. Rodolfo Rubio Martínez, Presidente del Pleno.
- D. Alfredo Iturriaga Ayala, Concejal.



- D. Concepción Bravo Ibáñez, Concejala.
- D. Miguel Angel Merino Fernández Pinedo, Concejala.
- D. Pedro Muro Martínez, Concejala.
- D. María Pilar Criado Fernández, Concejala.
- D. Vicente Urquía Almazán, Concejala.
- D. Inmaculada Sáenz González, Concejala.
- D. Domingo Antonio Dorado García, Concejala.
- D. Concepción Julia Arribas Llorente, Concejala.
- D. Atilano De la Fuente Ibáñez, Concejala.
- D. Sara Alba Corral, Concejala.
- D. José Luis Prado Prado, Concejala.
- D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejala.
- D. Carlos Navajas Zubeldía, Concejala.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- D. Paloma Corres Vaquero, Concejala.

OTROS ASISTENTES:

- . D. Victor López de Turiso Rodríguez, Interventor
- . D^a M^a Angeles Martínez Lacuesta, Secretaria General del Pleno en funciones



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 03/07/2014 A LAS 19:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación actas sesiones anteriores

PARTE RESOLUTIVA

2. Nombramiento de representantes (titular y suplente) en la comisión de escolarización de ciclos formativos de grado medio y superior, y en la comisión de escolarización de formación profesional básica.
3. Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 6/2014
4. 09.3 Circulación Expte. 61/14 Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Aparcamiento en la Ciudad de Logroño (O.R.A.)
5. 070. Expte. 2014/1522 Modificación de la Ordenanza Reguladora del Parque de La Grajera
6. URB28-2014/0002 Aprobación definitiva de Modificación nº5 del Plan Parcial Las Cañas en parcela DPR.2
7. URB28-2014/0004 Aprobación Definitiva 2ª Modificación puntual PGM en calles Yerros y Hospital Viejo
8. URB28-2014/0005 Aprobación inicial de Modificación puntual PGM en artículo 3.3.17 zonas libres de uso y dominio privado de sus NNUU

MOCIONES

9. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la creación de un Plan de Apoyo a la Alimentación Infantil en Logroño
10. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar al IRVI el abono de las anualidades de la Hipoteca Joven
11. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para pedir el cierre definitivo de la Central Nuclear de Garoña



ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

- 30 de Abril de 2014, de carácter ordinario.
- 5 de Junio de 2014, de carácter extraordinario.

PARTE RESOLUTIVA

2.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) EN LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR, Y EN LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS:

1. De conformidad con el artículo 15 de la Orden 19/2007, de 10 de mayo, por la que se regula el proceso de admisión y matrícula de los alumnos en los ciclos formativos de formación profesional, se han de designar dos representantes (un titular y un suplente), para formar parte de la Comisión de Escolarización de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.
2. Según lo dispuesto en la Instrucción decimoséptima de la Resolución del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan la organización y el funcionamiento de las enseñanzas de la Formación Profesional Básica del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Rioja, durante el curso escolar durante 2014-2015, se han de designar dos representantes (un titular y un suplente), para formar parte de la Comisión de Escolarización de Formación Profesional Básica.

3. La solicitud formulada por la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de la Rioja de fecha 16 de junio de 2014 (registro de entrada Alcaldía nº 575/2014) con el fin de que el Ayuntamiento de Logroño nombre representante y titular suplente para formar parte de la Comisión de Escolarización de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, así como para formar parte de la Comisión de Escolarización de Formación Profesional Básica.

Adopta el siguiente acuerdo:

Nombrar como representante titular del Ayuntamiento de Logroño en ambas Comisiones de Escolarización (Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, Formación Profesional Básica) a D. Felipe Royo Fernández y como suplente a D. Jesús Esteban López.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 6/2014

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Junio de 2014, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 6/2014, por importe de 50.000,00 euros.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación corresponde a Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 2014.
4. El informe del Interventor de fecha 23 de Junio de 2014.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de Junio de 2014.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 6/2014 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2014, por importe de 50.000,00 euros.



ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	50.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	50.000,00

FINANCIACION

Bajas por Anulación	50.000,00
TOTAL FINANCIACION	50.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado pleno no se hubieran presentado reclamaciones.

4.- 09.3 CIRCULACION EXPTE. 61/14 APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL APARCAMIENTO EN LA CIUDAD DE LOGROÑO (O.R.A.)

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 21-05-2014/O/015 de fecha 21 de mayo de 2014, por el que se aprueba el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Aparcamiento en la ciudad de Logroño (O.R.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, aprobado por Acuerdo Plenario de 7 de octubre de 2004 (B.O.R. nº143, de 6 de noviembre de 2004), en cuya virtud se atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar los proyectos de Ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 26 de mayo de 2014, por el que se abre un plazo de diez días hábiles, para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos al citado Proyecto.
3. Las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del PSOE, con fecha 13 de junio de

2014.

4. El Informe emitido al respecto por la T.A.G. de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de fecha 23 de junio de 2014, de contestación a las citadas enmiendas, con el siguiente contenido:

A) Enmienda nº 1:

Se propone una nueva redacción para el artículo 16.2.1, -dedicado al régimen de uso de la tarjeta especial “vehículo ecológico”-, de forma que esta tarjeta permita a los vehículos de esta categoría aparcar gratuitamente en cualquier zona ORA, pero respetando el límite temporal, al objeto de que el sistema ORA mantenga las ventajas establecidas hasta ahora para estos vehículos.

La actual redacción de este artículo dispone, en efecto, que la tarjeta especial para vehículo ecológico faculta para estacionar gratuitamente, pero respetando el límite temporal. Esta redacción deja un tanto indefinido el régimen de estacionamiento al que se someten los vehículos provistos de la tarjeta “vehículo ecológico”, si se tiene en cuenta que dicho régimen debe ponerse en relación con las limitaciones temporales establecidas con carácter general por el artículo 4 de la Ordenanza:

Artículo 4.- SECTORES ORA

Dentro las zonas ORA, se establecen dos tipos de sectores, diferenciados por la gestión del aparcamiento aplicable en cada uno de ellos, y convenientemente delimitados e indicados mediante la señalización vertical y horizontal oportuna.

Dentro de una zona podrán existir uno o más sectores distintos.

4.1.- SECTOR AZUL

En estos sectores, el período máximo de estacionamiento, previo abono de la tarifa que corresponda, será de una hora y media. Transcurrido dicho período de tiempo, el usuario deberá abandonar la plaza de aparcamiento.

Los residentes, con tarjeta y distintivo acreditativo, dispondrán de una hora y media de estacionamiento gratuito al día dentro de su zona ORA. Podrán distribuirlo como mínimo en tramos de 15 minutos.

4.2.- SECTOR VERDE

En estos sectores, el tiempo máximo de estacionamiento, previo abono de la tarifa que corresponda, será de dos horas. Transcurrido dicho período de tiempo, el usuario deberá abandonar la plaza de aparcamiento.

Los residentes con tarjeta y distintivo acreditativo, y previa obtención del correspondiente ticket, podrán estacionar dentro de su zona ORA, sin obligación de pago ni de rotación, en horario de mañana o de tarde, y durante todo el sábado (en este último caso, no se exigirá la obtención del ticket, siendo suficiente que el vehículo cuente con el distintivo).

En consecuencia, la redacción propuesta en el Proyecto de Modificación para el régimen de uso establecido en el artículo 16.2.1 no contiene limitación alguna con respecto a la redacción actual, simplemente trata de concretar las limitaciones temporales de estacionamiento para los vehículos que disfrutan de esta tarjeta, que no son otras que las establecidas en el artículo 4 con carácter general (hora y media en sector azul, y dos horas en sector verde), siendo la gratuidad dentro de estas limitaciones lo que caracteriza al régimen de la tarjeta “vehículo ecológico”, tanto en la redacción vigente como en la que se propone en el Proyecto.

B) Enmienda nº 2:

Se propone suprimir los apartados 16.2.4 y 16.3.d), dedicados al régimen de uso de la tarjeta especial “comerciante en zona ORA”, alegando que la ORA trata de garantizar el reparto del estacionamiento entre todos sus usuarios, mediante un sistema basado en la rotación, en especial en zonas en las que la demanda de aparcamiento es mayor, lo que se contradice con la posibilidad que ofrece la tarjeta de favorecer el aparcamiento de los comerciantes frente a sus clientes, que pueden verse de este modo privados de plaza de estacionamiento, al encontrarse ésta ocupada por los vehículos de los comerciantes. Por otro lado, se argumenta que la tarjeta resulta discriminatoria puesto que las ventajas que otorga también podrían reconocerse a otros sectores de actividad profesional (peluquerías, consultas médicas, veterinarios, despachos profesionales, etc).

La tarjeta especial “comerciante en zona ORA”, se creó mediante Resolución de Alcaldía nº 13365/2012, de fecha 14 de diciembre de 2012, con el objetivo de permitir a los titulares de establecimientos comerciales minoristas estacionar los vehículos turismos de su propiedad o afectos a su negocio, en alguna de las vías urbanas de la zona de estacionamiento regulado ORA donde se ubique su local comercial, bajo el mismo régimen que se contempla para los residentes.

La tarjeta atiende a las necesidades planteadas por el sector de comerciantes minoristas, quienes a menudo precisan de la utilización de un vehículo propio o afecto a su negocio para realizar estacionamientos de corta duración, a fin de realizar pequeñas operaciones de carga y descarga necesarias para proporcionar suministros destinados a sus clientes. Por este motivo, se consideró que las ventajas que la ORA ya ofrecía desde su implantación a los residentes, podrían resultar de gran utilidad para los titulares de una actividad comercial situada en zona ORA, de ahí que se decidiese su extensión para estos usuarios, con el mismo régimen jurídico. Una medida que resulta de interés para las actividades basadas en

la venta de mercancías pero no así para las que se dedican a la prestación de servicios diversos, como las enumeradas, de ahí que no se considere que implantación de esta medida resulte discriminatoria.

C) Enmienda nº 3:

Se propone incorporar la excepción contemplada en la Disposición Adicional 4ª al régimen de tarjetas especiales regulado en el artículo 16, considerando que la posesión una tarjeta especialmente expedida para los vehículos de la mercantil Telefónica, evitaría equívocos al ser aquéllos de diferente naturaleza.

Se considera que la excepción en la aplicación del sistema ORA a los vehículos de la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., derivada de la Ley 15/1987, nada tiene que ver con la razón de ser del régimen de tarjetas especiales, de ahí que se haya optado por contemplar dicha excepción en una Disposición Adicional.

Además, dado que la expedición de una tarjeta especial se sujeta al previo pago de una tarifa, someter a su obtención a la empresa TELEFÓNICA para el estacionamiento de sus vehículos en zona ORA, puede resultar incongruente con el régimen de la Ley 15/1987 de no sujeción a contraprestación económica alguna por la obtención de ciertos servicios, que se compensa con el abono anual al Ayuntamiento de una cantidad en metálico resultante de la aplicación de un porcentaje sobre la facturación realizada en el municipio de Logroño.

Hasta ahora, no se ha transmitido por parte de la empresa concesionaria del servicio problema alguno derivado de la dificultad por los controladores de identificar a los vehículos pertenecientes a la citada mercantil. Quizá las dificultades devendrían para el Ayuntamiento si fuese necesario otorgar tarjetas especiales para toda la flota de vehículos de la que es titular esta empresa.

Por lo expuesto, se considera que debe desestimarse la totalidad de las enmiendas formuladas.

5. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 27 de junio de 2014.
6. Los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 55 y siguientes del Real Decreto 781/1996 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; así como el artículo 151 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.
7. La Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la T.A.G. de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Desestimar las enmiendas formuladas por el Grupo Municipal del PSOE, con fecha 13 de junio de 2014, por los motivos indicados en el expositivo 4º.

Segundo: Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Aparcamiento en la ciudad de Logroño (O.R.A.) en los términos referidos en el ANEXO al presente Acuerdo, sometiéndola a información pública y audiencia a los interesados, durante un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

ANEXO

ARTÍCULO 16.- TARJETAS Y DISTINTIVOS ESPECIALES

En casos excepcionales, y en razón del interés público de la actividad de la que se trate, la Alcaldía podrá otorgar tarjetas especiales, que se tramitarán de acuerdo con el procedimiento que, al efecto, se establezca.

16.1 En todo caso, se otorgarán las siguientes tarjetas especiales:

1. Tarjeta especial para “vehículo ecológico”, que podrá expedirse para los siguientes tipos de vehículos:

- a) Vehículos que, según su homologación de fábrica, utilicen el gas como combustible e incorporen dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.
- b) Que se trate de vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel, o eléctrico-gas) que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.
- c) Que se trate de vehículos de motor eléctrico y/o de emisiones directas nulas, que estén homologados de fábrica.

2. Tarjeta especial para vehículos que estén asignados a la **prestación de servicios informativos**, para la realización de tales servicios. La tarjeta se expedirá a nombre de la empresa de comunicación o asociaciones y colegios profesionales de periodistas o reporteros gráficos que dispongan del vehículo.

El número de tarjetas especiales para los servicios informativos se limitará a un máximo de dos por empresa solicitante, pudiendo la Alcaldía, en casos excepcionales y debidamente justificados,

conceder más autorizaciones.

3. Tarjeta especial para vehículos que transporten a **personas con movilidad reducida** provistas de la Tarjeta Europea de Estacionamiento (Tarjeta Azul).

4. Tarjeta especial para **comerciante zona ORA**, para vehículos afectos a establecimientos comerciales ubicados en alguna de las vías públicas incluidas en zona ORA.

La actividad, cuyo titular podrá obtener la citada tarjeta, pertenecerá a la categoría de comercio minorista, en los términos del artículo 2 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, modificado por la Ley 1/2010, de 1 de marzo, y deberá figurar inscrita en el Censo de Empresarios, del Impuesto sobre Actividades Económicas del municipio de Logroño, en alguna de las categorías pertenecientes a las agrupaciones 64 (comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes) o 65 (comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes).

El vehículo, para cuyo estacionamiento en zona ORA se concede la tarjeta, deberá ser un vehículo turismo, propiedad del establecimiento comercial. A estos efectos, se considerará propietario del vehículo a quien así conste en el permiso de circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico. Asimismo, podrá concederse tarjeta para vehículos cedidos en régimen de arrendamiento financiero (leasing o renting).

En el caso de que el titular del establecimiento sea una persona jurídica, la tarjeta podrá expedirse para un vehículo propiedad de uno de los socios o administradores, siempre que se justifique que el vehículo se encuentra afecto al negocio.

Será incompatible la obtención de tarjeta especial de comerciante y de residente (artículo 12) para un mismo vehículo.

16.2.- Las tarjetas y distintivos especiales facultarán a sus titulares para estacionar en los sectores y zonas a las que se refiere la presente Ordenanza, con el siguiente régimen de uso:

1. **Tarjeta especial “vehículo ecológico”**: permite disponer de un único periodo de estacionamiento gratuito al día, que podrá ser de hora y media en sector azul o de dos horas en sector verde, previa obtención del correspondiente ticket, en cualquier zona ORA.
2. **Tarjeta especial “servicios informativos”**: faculta para estacionar gratuitamente en cualquier sector y zona ORA, durante la prestación de los servicios informativos, sin limitación temporal y previa obtención del correspondiente ticket.
3. **Tarjeta especial “personas con movilidad reducida”**: faculta para estacionar el doble del tiempo contratado, duplicándose las limitaciones temporales establecidas con carácter

general para los sectores azul y verde.

4. Tarjeta especial “comerciante zona ORA”:

- En sector azul: permite disponer de una hora y media de estacionamiento gratuito al día, dentro de su zona ORA, previa obtención del correspondiente ticket. Este periodo podrá distribuirse en tramos de quince minutos de duración, como mínimo.
- En sector verde: permite, previa obtención del correspondiente ticket, estacionar dentro de su zona ORA, sin obligación de pago ni de rotación, en horario de mañana o de tarde, y durante todo el sábado (en este último caso, no se exige la obtención de ticket, siendo suficiente que el vehículo cuente con distintivo acreditativo).

16.3.- Para la obtención de las tarjetas y distintivos especiales, los interesados deberán formular la correspondiente solicitud, en impreso oficial debidamente cumplimentado. Además, deberá aportarse la siguiente documentación para los supuestos que a continuación se indican:

a) Tarjeta especial vehículo ecológico:

- Copia del permiso de circulación, y ficha técnica de características del vehículo.

b) Tarjeta especial servicios informativos:

- Declaración responsable de que el vehículo está vinculado a la actividad informativa de la que se trate.

c) Tarjeta especial para personas con movilidad reducida:

- Copia compulsada de la Tarjeta Europea de Estacionamiento (Tarjeta Azul) o certificado expedido por organismo competente de que el solicitante es titular de dicha Tarjeta.

d) Tarjeta especial para comerciante:

- Para nuevos empresarios en el ejercicio vigente, documentación relativa a la declaración de alta en el I.A.E., en alguna de las categorías incluidas en las agrupaciones 64 o 65.
- Para usuarios de vehículos en régimen de propiedad: copia del permiso de circulación del vehículo, expedido a nombre del titular del establecimiento comercial, o bien expedido a nombre de una persona que figure como socio o administrador de la empresa titular del comercio, justificando documentalmente esta circunstancia.
- Para arrendatarios de vehículos en régimen de arrendamiento financiero (leasing o renting): el correspondiente contrato, además de la póliza de seguro en la que figure el conductor habitual.
- Copia de la Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo, que acredite que se trata de un vehículo turismo.
- Declaración responsable del titular del establecimiento comercial de que el vehículo

para el que se solicita la tarjeta se encuentra afecto a su actividad económica.

16.4.- Comprobada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos por la unidad administrativa competente en materia de tráfico y movilidad, la tarjeta y el distintivo especial serán expedidos por la empresa adjudicataria del contrato de prestación del servicio de gestión y control de estacionamiento de vehículos con limitación horaria en la vía pública, previo abono de la tarifa correspondiente.

16.5.- Las tarjetas y distintivos especiales extenderán su vigencia máxima al año natural al que se refiera, renovándose de forma automática previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos. La renovación devengará la tarifa correspondiente que al efecto se establezca.

En el distintivo constarán al menos los siguientes datos:

- a) Identificación con la letra que corresponda.
- b) Matrícula del vehículo, cuando proceda.
- c) Plazo de validez de la tarjeta.
- d) Horario de uso, si está limitado.
- e) Área de validez de la tarjeta, si está limitada.

16.6.- Los distintivos especiales se colocarán en el interior del vehículo, junto al parabrisas delantero, de forma que sea permanentemente visible desde el exterior. Su colocación se realizará de forma que no impida la correcta visión del conductor, en los términos del artículo 19 del Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1.428/2003, de 21 de diciembre).

Artículo 21.- INFRACCIONES

21.1.- Serán infracciones leves:

d) Estacionar el vehículo sobrepasando los límites de la plaza señalizada, inutilizando una o más plazas de aparcamiento regulado.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

En virtud de lo dispuesto por la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, los vehículos propiedad de la mercantil Telefónica de España S.A.U., podrán estacionar gratuitamente en cualquier sector y zona ORA, si bien respetando los límites temporales.

5.- 070. EXPTE. 2014/1522 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PARQUE DE LA GRAJERA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada con fecha 3 de abril de 2014, por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Parque de la Grajera, y se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, para presentación de alegaciones y sugerencias.
2. Que, en el Boletín Oficial de La Rioja nº 45, de fecha 9 de abril de 2014, fue publicado el Acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Parque de la Grajera. Asimismo, fue expuesto el correspondiente Edicto en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, durante el periodo comprendido entre el día 10 de abril al 19 de mayo de 2014.
3. Que, transcurrido el mencionado plazo de treinta días hábiles de información pública y de audiencia, contado a partir del siguiente al de la citada publicación, las reclamaciones y sugerencias presentadas en plazo han sido las siguientes: El escrito presentado con fecha de entrada en el Registro General de 8 de abril de 2014, por D^a M^a Concepción Hernani Alcalde (16529482-A), en representación de la Asociación Ecologistas en Acción de La Rioja (G-26065912).
4. El Informe emitido por la Sección de Parques y Jardines de fecha 23 de junio de 2014, en el que se propone desestimar las alegaciones presentadas al Proyecto de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Parque de la Grajera, por lo que se mantiene el texto inicial de la misma.
5. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2014, por el que se desestima la sugerencia presentada por D^a M^a Concepción Hernani Alcalde (16.529.482-A), en representación de la Asociación Ecologistas en Acción en La Rioja (G-26065912) y se remite a la Secretaría General del Pleno el Proyecto de Modificación de la Ordenanza del Parque de La Grajera, a los efectos previstos en el artículo 98.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.
6. El artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, aprobado por Acuerdo Plenario de 7 de octubre de 2004 (B.O.R. nº143, de 6 de noviembre de 2004), que dispone que, tanto si se modifica el texto inicial como si se mantiene, la Junta de Gobierno remitirá a la Secretaría General de Pleno el nuevo proyecto, acompañado de una memoria que contenga la valoración la las alegaciones, a efectos del trámite de aprobación definitiva por el Pleno, previo dictamen de la Comisión competente. Asimismo, se establece que en el caso de que no se hubieran introducido modificaciones del texto inicial, no se podrán presentar enmiendas en el trámite de Comisión ni el de Pleno.

7. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, adoptado en su sesión celebrada con fecha 27 de junio de 2014 y la Propuesta formulada al efecto por la Directora General de Patrimonio y Asistencia Jurídica a los Servicios Técnicos.

Emite el siguiente dictamen:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora del Parque de La Grajera.

Segundo: Remitir la modificación de la Ordenanza reguladora del Parque de La Grajera, al Boletín Oficial de La Rioja, para la publicación de su texto íntegro, con las modificaciones aprobadas incorporadas, y posterior entrada en vigor, una vez transcurrido el plazo al que se refieren los artículos 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 152.1 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.

6.- URB28-2014/0002 APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN Nº5 DEL PLAN PARCIAL LAS CAÑAS EN PARCELA DPR.2

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, por el que se aprobaba provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN Nº 5 DEL PLAN PARCIAL LAS CAÑAS EN PARCELA DPR.2, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.
- El informe favorable a la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PLAN PARCIAL LAS CAÑAS acordado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja en su sesión celebrada el día 6 de junio de 2014.
- El artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, se considera por su naturaleza y alcance como una modificación de planeamiento de desarrollo, por lo que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 90 de la Ley 5/2006.
- Los artículos 90, 104 y 105 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 1.1,4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor; el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración

General de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en orden a la aprobación definitiva de la presente modificación y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 27 de junio de 2014.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN Nº 5 DEL PLAN PARCIAL LAS CAÑAS EN PARCELA DPR.2, señalado en el expositivo 1. del presente acuerdo.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006.

7.- URB28-2014/0004 APROBACIÓN DEFINITIVA 2ª MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM EN CALLES YERROS Y HOSPITAL VIEJO

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, por el que se aprobaba provisionalmente el proyecto de 2ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN LAS CALLES YERROS Y HOSPITAL VIEJO, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.
- El informe favorable a la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PLAN PARCIAL LAS CAÑAS acordado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja en su sesión celebrada el día 6 de junio de 2014.
- El artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, se considera por su naturaleza y alcance como una modificación de planeamiento de desarrollo, por lo que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 90 de la Ley 5/2006.
- Los artículos 90, 104 y 105 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 1.1,4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor; el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en orden a la aprobación definitiva de la presente modificación y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 27 de junio de 2014.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente la 2ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN LAS CALLES YERROS Y HOSPITAL VIEJO, señalado en el expositivo 1. del presente acuerdo.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006.

8.- URB28-2014/0005 APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM EN ARTÍCULO 3.3.17 ZONAS LIBRES DE USO Y DOMINIO PRIVADO DE SUS NNUU

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El proyecto aprobado por Junta de Gobierno en su sesión celebrada el día 18 de junio de 2014, redactado con fecha 13 de junio de 2014, correspondiente a MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN ARTÍCULO 3.3.17 ZONAS LIBRES DE USO Y DOMINIO PRIVADO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS, que tiene por objeto añadir un nuevo uso sobre rasante y sus condiciones, dentro de la estructura actual del artículo 3.3.17, sin incidir en el resto de usos y construcciones permitidas y sus condiciones.
2. Que de conformidad con el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal y el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, la presente modificación, se califica como planeamiento superior, siendo la aprobación definitiva competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
3. El informe suscrito por el Arquitecto Jefe de la Sección de Planeamiento, de fecha 13 de Junio de 2014
4. El artículo 87, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 2 de mayo; los artículos 123.1 i) y 123.1 2) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; el informe suscrito por la Técnica de Administración General de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con el conforme con la Secretaria General del Pleno y, la propuesta de acuerdo suscrita por el Técnico de Administración General de Asistencia Jurídica de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en orden a la aprobación

inicial de la citada modificación, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 27 de junio de 2014.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN ARTÍCULO 3.3.17 ZONAS LIBRES DE USO Y DOMINIO PRIVADO DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS, referenciado en el expositivo 1. de este acuerdo.

Segundo: Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local, así como notificación personal a los afectados colindantes en su caso.

MOCIONES

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE APOYO A LA ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOGROÑO

La presenta moción no ha sido aprobada por el Pleno

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR AL IRVI EL ABONO DE LAS ANUALIDADES DE LA HIPOTECA JOVEN

La presente moción no ha sido aprobada por el Pleno

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PEDIR EL CIERRE DEFINITIVO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE GAROÑA

La presente moción no ha sido aprobada por el Pleno



URGENCIAS

**12.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS
EXTRAORDINARIOS Nº 5/2014**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de Julio de 2014, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Créditos Extraordinarios nº 5/2014 , por importe de 105.000,00 euros.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación corresponde a Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 2014.
4. El informe del Interventor de fecha 27 de Junio de 2014.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 2 de Julio de 2014.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar la urgencia y ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.

Segundo: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios nº 5/2014 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2014, por importe de 105.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios	105.000,00
TOTAL DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS	105.000,00



FINANCIACION

Bajas por Anulación	105.000,00
TOTAL FINANCIACION	105.000,00

Tercero: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado pleno no se hubieran presentado reclamaciones.



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Asunto nº 1: Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba las actas de las sesiones anteriores de fechas 30 de abril de carácter ordinaria, y de 5 de junio de carácter extraordinaria.

Asunto nº 2: Nombramiento de representantes (titular y suplente) en la Comisión de Escolarización de ciclos formativos de grado medio superior, y en la Comisión de Escolarización de formación profesional básica.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba estos nombramientos.

Asunto nº 3: Expediente de Modificación Presupuestaria de Crédito nº 6/2014.

El Presidente cede la palabra a la Concejala **Doña Mar San Martín**: Aclara que se trata de una transferencia interna de créditos entre programas de Turismo y Festejos para que se gestione desde este programa al tratarse de actividades previstas desde Promoción de la Ciudad.

Doña Inmaculada Sáenz: Anuncia la abstención del Grupo Socialista. Es una cantidad que nos sorprende, cuando el Partido Popular ha estado alardeando del recorte que se daban a las partidas de Festejos, de cómo apostaba por la promoción de la ciudad... aunque no veamos mucha dinámica a este respecto. Hablan de actividades de promoción de la ciudad que se realizan en torno a las fiestas de la ciudad, nos gustaría saber qué actividades se están barajando, qué partidas se dan de baja, cuáles son las competencias y la regulación que se hace desde Festejos o Turismo. No entendemos el mensaje que se da a los ciudadanos de que: "recortamos la partida de Festejos", luego modificamos y aumentamos 50.000 €. Imagino que hay algo más escondido. Estamos cerrando San Mateo y habrá habido algún desfase económico, queremos que nos den una explicación más sobre este asunto y estas actividades que se pasan de Turismo a Festejos, aparentemente sin pasar nada.

Doña Mar San Martín: No hay nada que esconder. Usted sabrá si tiene algo que buscar. Estamos hablando de una transferencia entre partidas por un mayor rigor presupuestario. Si no quisiéramos dar transparencia este expediente no se traería, se seguiría haciendo como otras veces, el de gestionar diferentes programas o actividades desde diferentes partidas y no habría ningún problema. Los 50.000 euros salen del programa 43201 de la partida 226 99, de gastos diversos de Turismo y programa 33800 de la partida 22699, de Festejos. Esas son las partidas y esa es la cuantía. Esto es lo que contiene el expediente puede rebuscarlo, tienes 8 folios, en los que no va a encontrar ninguna cosa escondida, porque no la hay. Estamos hablando de claridad y transparencia algo de lo que se carecía cuando usted gestionaba las partidas de este Ayuntamiento. Por lo tanto no busque fantasmas que aquí no los va a encontrar, mire a ver si los encuentra en otro sitio, dentro de su propia gestión.

Hay dos formas de gestionar. Podían gestionar con mucho dinero desde Turismo desde una Fundación en la que no siempre se daba cuenta a los ciudadanos de la gestión de su presupuesto y no siempre los ciudadanos disfrutaban directamente de esas acciones, o se puede gestionar como ahora, con transparencia, liquidando una Fundación que utilizaba parte del dinero que recibía para fines que no iban dirigidos a la promoción directa de la ciudad y a los ciudadanos, y que ha supuesto a los ciudadanos de Logroño un ahorro de cerca de 600.000 euros. No me haga recordar esas facturas que se engordaban y todavía están en trámite judicial. En esas facturas se reflejaba que los pagos eran mayores que lo que figuraba en contrato.

Ahora hemos liquidado esa Fundación, y esas actividades se gestionan desde Festejos, directamente, en un ejercicio de transparencia y siguiendo el consejo de la Intervención. Desde el área de Festejos se gestionan actividades en fiestas y algunas de ellas contienen actividades que podrían ser de promoción de la ciudad, pero la suma de lo que tenemos en Turismo y de lo que tenemos en Festejos es la misma porque es una transferencia interna. Busque los fantasmas a ver si los encuentra entre sus propias acciones y creo que ahí tendrá un poquito más de éxito.

Doña Inmaculada Saenz: Creo que he sido muy clara, ¿qué actividades se van a pasar desde la partida de Turismo a la partida de Festejos?. Usted me responde hablando de una fundación que ustedes crearon. Esa cuantía económica de la que han presumido que rebajaban en Festejos, a pesar de que siempre hemos estado diciendo que piensen bien las cosas, esa incoherencia que han tenido... el año pasado la señora Alcaldesa anunciaba a bombo y platillo: " las fiestas de San Mateo durarán del 20 al 25". Este año no solamente se añade un día más a las fiestas de San Mateo, imagino que ira este tema por ahí, sino que también se ha añadido un día más en San Bernabé. Qué casualidad que es un año preelectoral. No sé si tendrá algo que ver con esto.

Esta cuantía es la misma que se da para ayudas de libros, de desalojos...Lo que queremos es que nos expliquen que estas actividades son las que se han estado pagando desde Turismo, aunque se han estado incluyendo al programa de fiestas, así el Concejal de fiestas siempre dice que hay 233 actividades. Se pagan unas de un sitio y otras de otro... los que han hablado de rigor son ustedes. Por esto mismo lo que les pedimos es que nos digan qué actividades se van a pagar ahora desde Festejos con el dinero que hasta ahora se pagaba de Turismo.

Doña Mar San Martín: Las actividades que se van a realizar las conocerán a su debido tiempo, ahora estamos hablando de una transferencia de créditos. Un expediente de modificación de créditos al menos requiere 45 días para que sea ejecutivo. Hoy traemos esta transferencia interna que ya sabe que se debe publicar en el boletín para que sea ejecutiva. En ese momento será cuando, teniendo las partidas en su sitio, ajustadas por un mayor rigor presupuestario, en los correspondientes programas de fiestas, y como todo se contrata por los órganos de contratación del Ayuntamiento, y como cualquier miembro de la oposición, tiene capacidad para conocerlos, en su momento verá cuáles son esos programas. Hoy no traemos los programas, sólo sabemos la necesidad de dar un mayor rigor presupuestario, de 50.000 euros es lo que se ha calculado que se va a hacer en promoción de la ciudad en torno a las fiestas que quedan a lo largo del año.

Hasta ahora se ha venido pagando cada cosa desde su partida. A partir de este momento habrá una serie de actividades que se conocerán. Quiere que le adelantemos un programa de fiestas, yo ni siquiera lo conozco. El Concejal de fiestas está trabajando en ello para ofrecer un programa que les guste a los ciudadanos y disfruten. Permítame que no sea este el momento que adelantemos los contenidos del programa de fiestas.

Cuando esté en desacuerdo con algunas de las actividades de fiestas nos lo comunica y ya está. Preferiría que se aclare un poco porque no sé si quiere que aumentemos los días de fiesta o no. Hoy no estamos tratando el programa de fiestas. Estamos tratando un expediente de modificación de créditos y es lo único que quería explicar.

Finalizado este turno de intervenciones el **Señor Presidente** da por iniciado el turno de portavoces.

Doña Inmaculada Sáenz: Sigo sin recibir la respuesta de esas actividades. Lo que le he preguntado es ¿qué actividades son?.

Nosotros no queríamos un día más de fiestas. Lo que siempre le dijimos al Partido Popular el año pasado es que se contara con los colectivos que hacen posible las fiestas a la hora de determinar los días de fiestas. Eso es lo que ustedes han hecho este año y por eso un nuevo calendario. Siempre hemos insistido en todos los foros que el Partido Popular debe contar con la opinión de los ciudadanos y la gente que son los que hacen posible las fiestas, y no tomar decisiones unilateralmente, cosa que hacen muy a menudo.

Con lo que hoy van a aprobar en este expediente, son 50.000 euros más en la partida de Festejos, ahí donde a ustedes se les llena la boca diciendo que habían recortado y rebajado al máximo los Festejos. Son las incoherencias que tiene el Partido Popular.

Si más intervenciones el **Señor Presidente** da por finalizado el debate y con el voto favorable del Grupo Municipal Popular y la abstención del Grupo Municipal Socialista, el Ayuntamiento Pleno por mayoría aprueba la propuesta en todos sus términos tal y como ha sido formulada.

Asunto nº 4: Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Aparcamiento de la Ciudad de Logroño.(O.R.A.)

Antes de tratar este asunto y dado que parte del público exhibe pancartas, el Presidente se dirige al público, y les ruega amablemente, que una vez que han exhibido sus pancartas, la prensa ha tomado nota y fotografías, las guarden.

El público recoge las pancartas.

Don Angel Sáinz: El objeto de esta modificación en la Ordenanza Reguladora de la O.R.A. hace referencia a la actualización de los cuatro supuestos recogidos en las tarjetas especiales ya que a lo largo de estos seis años de vigencia de la Ordenanza hemos detectado alguna disfunción que

convenía corregir. Por un lado para regular que el vehículo ecológico pueda ser beneficiario de la zona O.R.A. se define lo que es el vehículo ecológico en coherencia con la Ordenanza Fiscal, así de esta manera, podremos dar cobertura en los aparcamientos regulados a los vehículos ecológicos que en estos momentos no tiene ningún beneficiario por esa indefinición de la Ordenanza.

En segundo lugar se trata de dar congruencia a una Ley 15/87 que recoge la exención que tienen los vehículos de la compañía Telefónica Nacional de España, hasta ahora estaba recogida la exención del pago sometida a una previa obtención de tarjeta. También es una incongruencia teniendo en cuenta que la obtención de la tarjeta significa tener que pagar por ella y posteriormente también acercarse a los expendedores de los parquímetros. De esta manera se evita este hecho.

En tercer lugar incluimos entre las tarjetas especiales a las de los comerciantes que fueron creadas en diciembre de 2012.

Por último se modifica la regulación de las tarjetas especiales de las que son beneficiarios los medios de comunicación. Hasta estos momentos lo que se exigía es que los vehículos fueran propiedad de la empresa del medio de comunicación. La situación actual de los trabajadores al servicio de los medios de comunicación, supone que hay muchos autónomos, por lo que hemos considerado la posibilidad de que realmente sean beneficiarios de la tarjeta quienes desempeñan esa labor de informar a los ciudadanos en virtud de ese derecho de acceso a la información que tienen todos los ciudadanos. Por lo tanto abrimos la posibilidad de disponer de estas tarjetas no solamente a las empresas sino también a las asociaciones y a los colegios profesionales de periodistas o de reporteros gráficos.

Don Domingo Dorado: Esta modificación pensamos que tiene poco contenido. Lo importante de la modificación es la autorización a los comerciantes para estacionar gratuitamente sus zonas de influencia. Eso ya estaba concedido en una Resolución de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2012. Por lo tanto, o llevábamos dos años con una ilegalidad en la concesión de este beneficio o no era indispensable traer esta modificación de la Ordenanza.

Nosotros estamos en contra porque no pensamos que los comerciantes tengan que tener una ventaja específica para un suelo público y además con la rotación que se consigue con la zona O.R.A., los comerciantes son los máximos beneficiarios. Está destinado principalmente a sus clientes y así lo pensábamos cuando gobernamos y lo seguimos pensando ahora. Por lo tanto no estamos de acuerdo y en este sentido presentamos una alegación. Es extraño la respuesta que se nos da para decir que hay una tarjeta especial para comerciantes minoristas, y leo seguidamente: "a menudo precisan la autorización de un vehículo propio a efecto de su negocio para realizar estacionamientos de corta duración para realizar pequeñas operaciones de carga y descarga necesarias para sus comercios". Si realmente es así con los 15 minutos gratuitos que tiene todo el mundo bastaría. ¿Por qué le da la ventaja de poder aparcar toda la mañana o toda la tarde del sábado entero?. A nuestro juicio no tiene ninguna justificación. Ustedes están gobernando si esto lo ven justificado están en su potestad, pero a nosotros nos parece que va en contra de la propia

ventaja que tenía la zona O.R.A., todos los espacios que usan los comerciantes se los están quitando a sus clientes. En nuestra alegación también preguntábamos por qué solamente a los comerciantes y no a los farmacéuticos, a los que tienen un centro veterinario, un despacho de abogados, etc., que también tienen necesidad de hacer esas pequeñas operaciones de carga y descarga.

Lo más trascendente de su modificación es algo que no entendemos y tratamos, con una alegación, hacérselo ver. Pensábamos que nos iban a aceptar esa alegación, en principio pensábamos que era un error, pero parece que no, que insisten en ese error, que es quitar la incentivación que tenían los vehículos ecológicos que hasta ahora podían aparcar gratuitamente. Con esta modificación restringen en cuanto a la incentivación del vehículo ecológico lo que antes era mucho mejor y más generalizado.

No entendemos como un vehículo ecológico si tiene que hacer una gestión de media hora, la tiene gratis y el resto del día lo tiene que pagar, indudablemente tiene menos incentivo que el vehículo ecológico que le damos la incentivación para que todo el día y todas las veces que quiera, pueda aparcar en las zonas O.R.A. respetando el límite temporal para que la rotación no sea perjudicada. Esto contradice lo que usted llevaba en el Plan de Movilidad Sostenible, que precisamente dice: "potenciación de vehículos de baja emisión", reservando aparcamientos para ellos y descuentos en los aparcamientos. Usted lo que ha hecho es al revés, cobrarles por algo que antes no se cobraba. No sé si el Concejal de Medio Ambiente está al tanto de esto. A mí me parece un error y creo que deberían reconsiderarlo. Nosotros vamos a votar que no por lo de los comerciantes y no nos parece justificado que digan que los vehículos ecológicos en vez de ser gratis para incentivar su uso en la ciudad en las zonas O.R.A., ahora solamente sean los primeros quince minutos de uso o media hora. Contradecimos nuestro propio Plan de Movilidad Sostenible y por lo tanto no le vemos ningún sentido.

Don Ángel Sáinz: En la propia Ordenanza que usted se elaboró ya recogía la posibilidad que, por Resolución de Alcaldía, se crearan nuevas tarjetas especiales y así se creó la de los comerciantes. Por lo tanto, no es ninguna ilegalidad que estuvieran creadas por Resolución de Alcaldía, si bien parece más adecuado que forme parte del cuerpo legal en el que están el resto de las tarjetas. Es una cuestión de forma no es de fondo, no se toca absolutamente nada. Puede usted estar de acuerdo o no en que los comerciantes tengan estos beneficios, los comerciantes dedicados al comercio minorista. En su momento fue una decisión que tomó este equipo de gobierno. Usted plantea ahora por que a los servicios veterinarios u otro tipo de establecimientos... porque en su momento fue sometidos a la Ley de Comercio Minorista y bajo determinados epígrafes del IAE. Estamos hablando de los que necesitan de esa actividad para el reparto de sus mercancías y no para una prestación de servicios. Esa es la diferencia fundamental.

En la parte de vehículos ecológicos ha dicho textualmente: "antes era mucho mejor y mucho más generalizado". A fecha de hoy no hay ninguna tarjeta de vehículos ecológicos. Está muy generalizado, hay cero tarjetas. Solamente hubo una petición en el año 2011 o 2012 y no se le pudo dar precisamente por la indefinición de vehículo ecológico y de las condiciones a las que tenía que

someterse a la Ordenanza de la O.R.A., era muy inconcreta la regulación existente. Lo que hacemos simplemente es recoger esta posibilidad, abrirla a los vehículos ecológicos tal y como están recogidos en la Ordenanza Fiscal Municipal, de manera que haya una coherencia. Los que tienen descuentos en el Impuesto de Circulación son los que van a ser beneficiarios de esta nueva situación. Esta modificación no tienen más. El objetivo es tratar de darle coherencia a las situaciones actuales de medios de comunicación y buscar esa congruencia que se había perdido por el paso del tiempo.

Don Domingo Dorado: Hace pocos meses presentamos una moción para que aquellos profesionales para los que la O.R.A. representa un gasto, no un beneficio, profesionales que necesitan aparcar en corta duración en las zonas para realizar su profesión como electricistas, fontaneros..., tuviesen un beneficio no total sino del 50% del tiempo que empleasen, y ustedes se negaron. Ahora vemos que hay criterios políticos distintos.

La Ordenanza antigua, a lo mejor tiene razón, decía combustibles no dañinos al medio ambiente, y ponía como ejemplo etanol, electricidad, etc... yo creo que no quedaba ambigua, pero si ustedes quieren matizar más...¿por qué le quitan la ventaja de poder aparcar todo el día para aparcar solamente una única vez al día?. Si antes no había ningún vehículo ahora habrá menos. ¿Explíquenme el por qué?, no lo entiendo. Acéptenos esa enmienda, yo la hice convencido de que se les había pasado. No le veo ningún sentido a que introduzcan "sólo una vez al día", retiren eso y la ventaja de los vehículos ecológicos será todo el día. Tampoco hay tantos, incentivenlo. Admitan nos esa enmienda por lo menos esa enmienda. Ni usted ni los técnicos han dado ningún razonamiento para no admitirla.

Don Angel Sainz: Estamos hablando de la aprobación inicial todavía queda la exposición pública. El espíritu con el que se creó la Ordenanza de la O.R.A. precisamente es el de facilitar la rotación y la apertura permanente a determinados tipos de vehículos a cualquier hora del día va contra ese espíritu de rotación. Este es el criterio con el que se ha informado la enmienda que usted hizo. No se trata de limitar más o menos. De lo que tratamos es de abrir a los vehículos ecológicos de acceder mediante esa tarjeta al estacionamiento regulado. Hasta ahora no hay ninguna tarjeta de vehículos ecológicos. Estoy convencido que a partir de ahora va a existir con un único periodo o muchos períodos de aparcamiento a lo largo del día. De lo que se trata es que haya una coherencia entre el conjunto de las tarjetas. No podemos hacer una dispersión total.

Don Domingo Dorado: Hay veces que nos volvemos locos porque hay unas normas de la misión que tiene la oposición y el gobierno. La oposición tiene la misión de mejorar las cosas que ve desde el punto de vista del gobierno. Hemos hecho una enmienda sin ninguna acritud, no nos hemos metido con el gobierno. Admitanla. Para eso están ustedes y nosotros. Digan: " si es cierto hay que retirar este tema", y nada más.

El Señor Presidente da por finalizado el debate y con el voto favorable del Grupo Municipal Popular y lel voto en contra del Grupo Municipal Socialista , el Ayuntamiento Pleno por mayoría aprueba la propuesta en todos sus términos tal y como ha sido formulada.

La Señora Secretaria indica que antes de entrar a la lectura, debate y votación del asunto nº 5 relativo a la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Parque de la Grajera, va a intervenir Don José Manuel Zúñiga en representación de **la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja**, según solicitud de intervención presentada en fecha 30 de junio y autorizada por la Junta de Portavoces de fecha dos de julio.

Don Jose Manuel Zúñiga:

Sr. Presidente, Sra. Alcaldesa, Sres. y Sras. Concejales del Excmo. Ayuntamiento, ciudadanos y ciudadanas de Logroño, desde la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja hemos solicitado la palabra en este Pleno, en relación a la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Parque de La Grajera.

Todo está atado y bien atado para Vds., legalmente han cumplido los trámites: Acuerdo por la Junta de Gobierno Local el 3 de abril, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja el 9 de abril, exposición del Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entre el 10 de abril y el 19 de mayo.

Se presentó una alegación por parte de la Asociación Ecologistas en Acción de La Rioja, la cual es rechazada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 25 de junio de 2014, en base, suponemos, que al informe emitido por la Sección de Parques y Jardines de fecha 23 de junio de 2014.

Dicha alegación venía a decir lo siguiente: “El Embalse de La Grajera es un espacio natural incluido en el Inventario Español de Zonas Húmedas (Código INZH: IH 230022) en atención a sus importantes valores naturales con presencia de numerosas aves ligadas a medios acuáticos.

Además pertenece al Catálogo de Espacios Naturales del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja dentro de la categoría de Complejo Periurbano de Interés Ambiental (CP-2) por su vegetación y fauna asociadas a la presencia de agua.”

“Ecologistas en Acción denuncia que además existen serias dudas sobre la aptitud para el baño en las aguas mansas de La Grajera, no estando reconocidas como tales por las autoridades sanitarias.”

Hoy lo traen al Pleno, para darle el carpetazo definitivo, tienen mayoría, pueden hacerlo, nadie les va a quitar su derecho, pero si nos gustaría que se oyesen algunas consideraciones.

La Ordenanza Reguladora del Parque de La Grajera, data del año 1992 y su misión principal era proteger el ecosistema de la misma. Desde entonces y hasta ahora, cientos de miles de personas, hemos disfrutado de nuestro parque, personas de Logroño, de La Rioja y de otras muchas comunidades y países que nos visitan.



Tenemos un paraje singular donde cohabitan un gran número de aves acuáticas (ánades, cisnes, somormujos, garzas, cormoranes, fochas,..) aves rapaces, diversas especies de anfibios, peces, reptiles y una innumerable cantidad de plantas acuáticas y todo esto que durante 22 años ha estado protegido, prohibiendo el baño, incluso para las mascotas y ahora están Vds. dispuestos a destrozarlo, decimos bien destrozarlo, por una prueba atlética.

Quieren modificar la Ordenanza Reguladora, para que los días 6 y 7 de septiembre se pueda celebrar las pruebas de natación de una competición de Triatlón. Pues bien, ¿Se imaginan Vds. A cientos de personas entrenado en tropel al embalse? Se trata de una competición, de llegar el primero al agua y nadar a toda velocidad para salir también el primero del embalse. Y esto se va a repetir varias veces a lo largo de los dos días.

Entendemos, que no compartimos, la prioridad de ciertos Concejales por la promoción deportiva de nuestra ciudad a cualquier coste, ellos sabrán porque. Lo que no entendemos es que el concejal de medio ambiente, no haya sido capaz de convencer a sus compañeros de corporación de la salvajada que se va a cometer con una de las zonas de las que más orgullosos estamos los habitantes de la Ciudad de Logroño.

No nos negamos a la celebración de dicha prueba, todo lo que sea fomentar el Deporte y la Ciudad de Logroño, nos parece bien, pero como hemos dicho antes, no a cualquier precio. Existen otras alternativas para dicha prueba de natación: el Embalse González Lacasa y hasta el mismo río Ebro, pero por favor, dejen el Pantano de La Grajera en paz, a él y a todo su ecosistema.

Por otro lado y aun adelantándonos al desarrollo del Pleno, por no pedir otra vez la palabra, aprovechamos para manifestar nuestro apoyo a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para que se apoye desde este Ayuntamiento, sin ningún tipo de dudas, el cierre total y definitivo de la Central Nuclear de Garoña”.

Finalizada esta intervención se procede a tratar el siguiente punto.

Asunto nº 5: Modificación de la Ordenanza Reguladora del Parque de la Grajera.

Don Jesús Ruiz Tutor: Nada es malo ni bueno en sí mismo si no tiene una justificación. El embalse que la Grajera está hecho por los hombres, hombres que ya no viven, que hace muchos años tenían una necesidad de buscar una solución para regar una zona del final del valle del Ebro. Es un embalse de final de regadío. Tiene que cumplir una función y es la función de regar esta zona. Esta es la función real que tenía históricamente este embalse.

Este embalse, que cumple la función de laguna endorreica, ha tenido distintos problemas en el transcurso de la historia, entre ellos el tratamiento que se vio viciado porque se hizo una actividad antrópica potente, como puede ser el campo de golf. Es la actuación humana la que ha beneficiado el funcionamiento naturalizado de este embalse.

Yo soy uno de los que disfruta usándolo. Tenemos que buscar el equilibrio para que podamos seguir usándolo entre todos. Esta Ordenanza es lo que intenta hacer. No es bueno que en el entorno que la Grajera estén los perros sueltos, por ejemplo, queremos ver pasar todas las mañanas los conejos, las perdices camino del Cerro del Águila...entonces piensas que los perros no está bien que vayan sueltos porque es un espacio libre de caza. Las ardillas comen en nuestra mano... o de la multitud de turistas y visitantes que hacen el Camino de Santiago.

Cuando me plantearon mis compañeros esta prueba de Triatlón, o se hacía aquí o no se podía hacer. Es muy fácil decir que se podía hacer en el pantano González Lacasa, a este pantano no iban a venir a desarrollar esta actividad económica que iba a mover la economía de nuestra ciudad porque es el año europeo del deporte. En el Ebro es imposible porque no se puede hacer. Aquí es posible porque pueden entrar por la zona donde se está pescando y pueden salir por el mismo sitio. Si se respeta la zona más acercada al cañizal no pasa nada porque ahora las especies no están anidando. Cuando se utiliza el medio ambiente radical como una religión pasa de ser un razonamiento natural y lógico entre personas a una cosa visceral es imposible buscar una fórmula de encuentro.

Me gustaría que hubiéramos buscado una fórmula de encuentro. No la hemos encontrado. Ustedes dicen que no hemos hecho caso. Queremos echar a la especie humana del sitio ya creado la propia especie humana. Tenemos que buscar la fórmula del equilibrio. La multifuncionalidad de La Grajera es la clave del éxito de La Grajera. Como responsables políticos de este Ayuntamiento le tenemos que dar muchísimas posibilidades para que la gente se pueda mover por la Grajera y todos los espacios y distintos lugares para que no se concentre en un único espacio.

Cuando se celebra el día de Andalucía en la Grajera, ¿ustedes creen que yo disfruto con los efectos colaterales?,o ¿creen que disfruto todas las mañanas cuando pasa el coche que recoge toda la basura de los peregrinos que han pasado?. Esto no me gusta. Tampoco me he planteado si me gusta alguna de las especies que se pusieron en su momento y no son de ahí. Tampoco me gusta ver los lúcios y están.

Tenemos que buscar la fórmula del equilibrio y de encuentro. Este es un espacio previo urbano, de esta ciudad, de la que nos tenemos que sentir orgullosos. Esta modificación de la ordenanza ha puesto las restricciones suficientes como para que se pueda practicar esta actividad sin ningún riesgo en el medio ambiente. No va a ser la puerta abierta para que se pueda bañar mañana cualquiera y esto sea una zona de baño. Eso es hacer demagogia.

Tengo mucho respeto a todo lo que se ha dicho en las redes sociales. Me lo he leído pero me preocupan algunas cosas porque se ha utilizado la información mal. Se ha utilizado sesgadamente. Me gustaría crear una organización ecologista moderada, responsable. No sé si más seria o menos sería, pero yo me siento ecologista. ¿por qué no puedo ser ecologista yo?, ¿por qué tienen que ser solamente ecologistas ustedes?,. ¿no defiendiendo el medio ambiente también?. Yo defiendiendo a todas las especies. La especie humana tiene derecho. Me molesta muchísimo que se hayan expropiado se haya metido en inventarios de zonas de lagunas o humedales balsas de riego. Se han

expropiado y eso es una utilización perversa de la legislación en contra de las personas. También es malo el radicalismo conservacionista.

Reflexionen ustedes también porque esto es un efecto péndulo. En estos momentos estoy en una situación que no es muy cómoda, pero me creo lo que estamos haciendo porque creo que es bueno para esta ciudad. Esta ciudad es la ciudad europea del deporte y esta es una actividad más que le enorgullece a la ciudad y la beneficia. Mis compañeros y yo hemos defendido que se haga de la mejor manera posible y lo vamos a hacer, así está reflejado en la normativa.

Antes me dijo un periodista: "vaya lo que te tienes que comer". Eso no es así, lo que estoy diciendo lo digo porque me lo creo, si no, no estaría aquí.

Doña Concepcion Arribas: Escuchando el señor Ruiz Tutor parece que hemos estado en una homilía de misa sobre reflexiones humanitarias, animalistas, biológicas, etc. Lo que es cierto, y usted no ha entrado prácticamente en ello, es que se ha forzado la legislación. Se ha forzado una legislación del año 92 que estaba funcionando perfectamente y se abre la puerta al baño en esta ocasión o a cualquier evento singular y extraordinario que la Junta de Gobierno Local considere en cualquier otra ocasión. Ésa es la auténtica realidad.

Yo también hablaba a un periodista y le decía que usted está haciendo dejación de sus responsabilidades públicas. Son Concejales y Alcaldesa de todos los ciudadanos de Logroño y no todos los ciudadanos de Logroño están de acuerdo con que se vulnere el espacio natural de La Grajera. Hasta las redes sociales hay una recogida de firmas que más tarde o más pronto les llegarán y que, por supuesto, yo no he posibilitado.

Lo que están haciendo es atender más a intereses relacionados con el boato de la ciudad del deporte. ¿Cuántas veces hemos oído aquí la colaboración institucional entre dos administraciones como un elemento positivo y a destacar?. ¿Por qué no han sido generosos?, si esta prueba que tiene tres elementos deportivos concentrados en una se podía haber hecho perfectamente en el pantano "equis", bajar en bicicleta hasta la ciudad y correr en la ciudad, de esta forma hubieran dado el protagonismo a la ciudad europea del deporte y a la Comunidad Autónoma a la que pertenecen. Pero no, las alternativas no las han buscado. El señor Zuñiga Suescun decía: "todo está atado". Fíjense si está atado que el día que se presentó aquí la aprobación provisional dice el señor Ruiz Tutor: "esta prueba es beneficiosa, los lucios y las carpas no van a sufrir", ya tenemos calculada la mejor forma de que no pase nada. ¿Cómo la han calculado?. ¿Qué han hecho?. ¡Si en tres años no han invertido un euro en La Grajera!. La Grajera se mantiene porque los ciudadanos son responsables con un espacio que consideran auténticamente una joya para esta ciudad. Tiene un ámbito de multifunción pero no de agresión, no de barbaridades. Lo que ustedes hoy solos, sin el apoyo de muchos ciudadanos, y sin los representantes de los ciudadanos van a aprobar, es una agresión que tenían ya muy organizada en su cabeza. Han cumplido exquisitamente con el procedimiento administrativo, pero es una agresión sobrevenida. Lo tenían previsto. El Concejal de Deportes tenía previsto que tenía que ser la Grajera porque ha habido una empresa que le ha dicho que la Grajera es el sitio adecuado. No ha pensado en nada más.

Sabe lo que son 3.000 o 4.000 personas...". Yo no sé cuántos miles de personas van a llegar allí. ¿Por dónde van a pasar?, ¿qué es lo que van a hacer con esos espacios naturales serenos y tranquilos que tenemos allí?. Ya pueden estar habilitando un crédito por que realmente no sé lo que va a ocurrir después de dos días de un trabajo intensivo. Éstos días he estado intentando enterarme cuáles son las infraestructuras que se tienen que hacer para una prueba de este calibre. Reconozco que me asusté. Volví a leerme algunos de los papeles que tenía guardados y hasta la empresa que ha hecho las mediciones de profundidad, vienen a decir que casi también están asustados, de hecho en la Resolución de Alcaldía del día 8 de mayo del 2014, punto nº 3 se dice: " el escrito presentado con fecha uno de abril de 2014 en representación de la mercantil cincuenta once, en el que declara conocer los riesgos que conlleva la navegación, así como el nado en aguas abiertas, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad al Ayuntamiento".

Hasta la misma empresa sabe que esto conlleva un riesgo. Ustedes no. No se han querido enterar. No sé si han hecho el análisis de las aguas de la Grajera. Sirven para lo que sirven pero no para el baño. Tampoco es el espacio adecuado. Ni tan siquiera tienen las condiciones sanitarias adecuadas. Ustedes saben que hay una legislación para cumplir con respecto a los humedales, pero se la van a pasar por donde quieran. Me da la sensación que a veces el Partido Popular está acabando con todo. Ahora les ha dado por acabar con el medio ambiente, con el pequeño medio ambiente que tenemos en esta ciudad y que nos produce altos niveles de satisfacción y bienestar. ¿Cuánto les hubiera costado buscar una alternativa?. Haber sido generosos con la Comunidad Autónoma, hubiera ido al Presidente y la Alcaldesa a cortar la cinta. Se ha dicho, según palabras del Sr. Merino..." porque el PSOE quiere polemizar y reventar la prueba pero les va a salir mal la jugada", y continua... "usan el medio ambiente como arma política". Le falló el subconsciente, lo que quieren es la fotografía, la imagen. Eso es lo que quieren. El medio ambiente no es mi arma política ni nada parecido.

Don Javier Merino: De forma breve, porque medioambientalmente no tendría nada que añadir a lo expuesto por mi compañero. Será una de las mayores autoridades reconocidas en la Comunidad Autónoma y en el país en materia de medio ambiente y cuando avala esta prueba deportiva será por algo. Escuchándoles a ustedes por un momento he llegado a pensar que íbamos a meter camiones tóxicos en la Grajera. Estamos hablando de una prueba deportiva en la que entran como máximo 700 personas a nadar y van a salir corriendo. Luego hay público viendo. En la Grajera la gente camina, corre y va en bici el fin de semana y no se destruye el medio ambiente. Cuanto ustedes hablan de provisionalidad o de no pensar las cosas, ¿ustedes creen que este gobierno hace las cosas sin pensar?, ¿qué esto no lleva muchos meses de trabajo?, ¿creen que esto no se ha hecho en otros lugares?, ¿creen que no hay profesionales, porque también están atacando a los profesionales riojanos que se dedican a este tipo de eventos?, ¿creen que somos los primeros de España y del mundo?, ¿creen que vamos a por un Príncipe de Asturias con esta prueba?. Pues no.

Este tipo de pruebas se llevan haciendo en este país muchísimas veces en parques naturales. Le voy a poner dos ejemplo, uno le va a gustar mucho y otro menos. El primero, la travesía a nado del

Parque Natural de la Laguna Negra de Urbión en Vinuesa, se ha hecho 58 veces, declarado parque natural en el año 2008. Me parece que la Laguna Negra no se ha destruido. En la reserva de la biosfera de La Rioja se han celebrado pruebas de este estilo, duatlones o BTT. Este otro caso es el que más me gusta y a ustedes también: Desafío a Doñana, Parque Natural de Doñana, Ahí se hace una prueba bastante más larga de la que estamos hablando. Si me voy a Cataluña y me voy por Andalucía es todo así. Este deporte está muy ligado los parques naturales porque los ponen en valor y no los destruyen. En el parque de Doñana lo hace la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Gobernada por Susana Díez, socialista, aquí aplauden. Por lo tanto, hay diferentes maneras de ver las cosas. Si esto se viene haciendo en muchas zonas de nuestro país: Cataluña, Andalucía..., y no sólo no destruye sino que pone en valor, es más que una prueba, los deportistas no vienen a destruir el medio ambiente. Son personas como ustedes y de hecho son los que más aman a la Grajera, están allí todos los fines de semana y todos los días porque además de deportistas son ecologistas. La camiseta del ecologista también se la puede poner un deportista y eso es lo que ustedes no les cuadra.

Da la casualidad que esto se hace en más de 20 parques naturales cada año. No conocemos ninguna noticia de destrucción de parque natural por un triatlón, duatlón o una BTT. Hasta el momento no se ha destruido absolutamente nada. La Junta de Andalucía lo hace cada año y la Generalitat de Cataluña también, así como la Comunidad Valenciana. Resulta que nosotros somos los malos. Creo que lo está utilizando, señora Arribas, como argumento político contra este gobierno. Se va a equivocar porque si con algo se tiene cuidado es con el medio ambiente en esta ciudad. Somos ejemplo de ello y fruto del trabajo de muchas corporaciones incluida esta.

Se podría haber conseguido un equilibrio y un entendimiento pero creo que era imposible con los planteamientos que había. No tengan miedo porque aproximadamente unas 700 mujeres y hombres entren y salgan nadando y porque la gente lo vea. Utilizar este evento como argumento en contra el medio ambiente me parece desacertado y desafortunado.

Doña Concepción Arribas: No dudo que negociar con Internet es fácil y usted ha sacado esas informaciones de Internet. Es fácil, pero negociar con los ciudadanos con la oposición no debe serlo, porque dice el señor Ruiz Tutor que ha intentado llegar a un acuerdo, ¿con quien?, conmigo no, que en este caso soy la Portavoz de un grupo municipal. ¿Lo ha intentado con los ciudadanos?. Nosotros presentamos la misma alegación y nos la tumbaron y han llegado los ecologistas y se la han tumbado. No se ponga en esa línea.

Tengo la sensación de que ustedes piensan que se va a acabar el mundo con ustedes o algo así y quieren entrar en el ranking del mundo mundial. Ojalá tuviéramos en La Rioja el parque natural de Doñana, me decía una compañera, porque Doñana tiene no sé cuantas veces la extensión de la Grajera. El problema es que en Andalucía y creo que son ocho, tendrá muchos espacios naturales, pero es que nosotros no tenemos espacios naturales, nosotros los tenemos contados, medidos y pesados, sólo tenemos uno para los logroñeses que es la Grajera. Quieren entrar en el mundo mundial, entren ya que la fotografía será estupenda, 700 personas metiéndose en el estanque, no

me entra en la cabeza, pero lo que menos me entra son los 3000 o 4000 personas que va a haber mirando.

Ustedes no han querido transformar este proyecto y no han querido hacer un proyecto más amplio porque han tenido una mirada interesada. Eso es realmente lo que hace de esta modificación de la Ordenanza una agresión y una barbaridad al medio ambiente de esta ciudad.

Usted dice que el medio ambiente, gracias a las legislaturas anteriores, es de los aspectos más cuidados de esta ciudad. El medio ambiente de esta ciudad últimamente se gobierna por caprichos del señor Ruiz Tutor. Se suprimen las educadoras, se pone no se el que... son caprichosos. Lo que tenía que haber hecho el Sr. Ruiz Tutor para haber sido ecologista, deportista, político, etc... y si tenía tanto interés por este espacio natural, es redactar un Plan Director de la Grajera. Debería haber marcado las nuevas circunstancias que tiene tanto en espacios como en usos la Grajera, y no meternos con calzador un pequeño texto de dos líneas que dice tan poco y que va a suponer tantos problemas.

Podría decir muchas cosas más pero como nunca voy a eclipsar la brillantez del señor Ruiz Tutor, y la modificación de la Ordenanza es cosa suya, si le diré que nosotros vamos a votar que no y los ciudadanos están votando que no. Cuando traigan algún suplemento de crédito para arreglar todo lo que se ha estropeado, a lo mejor tienen que bajar la cabeza y reconocer que no era el sitio adecuado ni el espacio adecuado. Pruebas deportivas todas y competiciones todas y ciudad del deporte adelante, pero con sentido comun y sobre todo con respecto medioambiental.

Don Javier Merino: Sra. Arribas, viendo su segunda intervención, se ha quedado sin argumentos porque aquí tenemos uno y en Andalucía ocho, por lo tanto lo que quiere decir que sí tienen ocho y se rompe uno puede seguir con parques naturales, y ese es un argumento para usted. Si es buena para Andalucía una prueba deportiva, también es buena en La Rioja tengas uno u ocho parques.

Ha alegado que puede haber mucha gente como espectador. Espero ver esa prueba con usted ese fin de semana y así lo vemos y disfrutamos juntos. Por la Grajera todos los fines de semana pasan casi 5000 personas y durante el año pasan más de 40.000 peregrinos, pasan, se sientan, comen, hablan, corren... 3000 personas ¡ojalá!, pero por la Grajera pasa mucha gente durante el año, y no se ha destruido. Lo mejor igual es poner una valla y que no pase nadie. No vale decir que para un fin de semana se va a estropear y cuando pasan 40.000 peregrinos no pasa nada, o cerramos o no lo cerramos. Después de utilizar estos argumentos se ha metido contra la política de medio ambiente del señor Tutor como si fuera un capricho, ¿qué capricho?. Lo que es la política ambiental de esta ciudad es reconocida por organismos internacionales que la puntúa por todo lo alto.

La responsabilidad es de todas las corporaciones, incluida esta. Soy más coherente que usted en ese sentido. Esto ha sido un trabajo de todos. Es bueno que haya diferentes puntos de vista y más en el medio ambiente porque hablamos de un aspecto muy sentimental.

Confíen y no hagan demagogia. Lo que más me ha preocupado ha sido su terminación cuando ha dicho “ ya veremos los suplementos que trae esto”, lo decía con satisfacción deseando el mal, veremos lo que le cuesta a los logroñeses esta prueba...

Lo que no vamos a poder traer aquí, ¿sabe lo que es?, los ingresos que va a suponer a la ciudad, no lo vamos a poder saber, pero si sabremos que el 65% de los inscritos son de fuera de la comunidad autónoma de La Rioja y cada inscrito hay que multiplicarlo por una media de dos personas. Esa gente va a competir, pero también va a pasar todo el fin de semana en Logroño, por lo tanto, creo que no están siendo justos y se están dejando llevar por otras cosas.

El cuidado es máximo y riesgo, todo tiene riesgo. Los daños existen en todos los sitios por eso existen los seguros, el riesgo es algo valorable pero no quiere decir que ahora mismo haya aquí un riesgo. Estamos hablando de algo muy estudiado técnica y deportivamente por las personas que se dedican a esto, esto no está hecho con aficionados, tanto los que participan como los que organizan, son profesionales de la prueba deportiva. Son autónomos, profesionales y antiguos deportistas, por lo tanto su experiencia, es el aval que tenemos. Simplemente confíen un poco más.

Interumpe el debate la intervención del representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos Sr. Zuñiga, a quién el Señor Presidente llama la atención, indicándole que ha tenido su tiempo de intervención y no puede volver a intervenir, le ruega que se siente.

Continúa el debate con el turno de portavoces.

Don Domingo Dorado: Me voy a centrar en lo que ha dicho el señor Ruiz Tutor porque me ha preocupado mucho más, no solamente el hecho que clasifique a los ecologistas como radicales, sino porque los fundamentos que ha dado para hacer esto en la Grajera es exactamente lo mismo que da para todos los desastres medioambientales que se dan en España, por ejemplo el Algarrovico en Almería, también era por cuestión de turismo, la economía, etc...

Yo participé y dirigí la Ordenanza del año del 92 con Pilar Salarrullana. En una actuación que hicieron con mucho cuidado y fenomenalmente Gerardo Cuadra y Raúl González. Entonces se planteó la disyuntiva de que se hacía con aquello, si se hacía una playa Pita, de ocio para que se pudiera bañar, con barcas, etc..., o hacer una zona ecológica adecuada pensando en lo que podía ser el futuro. Se optó por lo segundo y se consultó con ecologistas (los radicales que dice elSr.Tutor), con biólogos, con la propia sensibilidad de Gerardo Cuadra y Raúl González en ese tema, y se optó por hacer una protección radical de la Grajera.

Cuando la Ordenanza se dice que se prohíbe nadar no es un capricho, es porque toda esa gente nos dijo que se tenía que prohibir el nado. Lo mismo que se prohibía hasta que pasaran los helicópteros por encima de la Grajera, porque entonces se dijo que o se hacía de esa manera, o si no en un ambiente periurbano, eso no iba a funcionar y se iba a degradar inmediatamente. Cuando ustedes dicen que hoy se hace por una prueba deportiva, mañana puede ser por una prueba de piragüas y pasado mañana puede ser por cualquier otra prueba de cualquier otro tipo.

Estamos de acuerdo de que haya una prueba deportiva, pero por qué tiene que ser esa y en la Grajera, ¿no puede ser el pantano González Lacasa?, busquen otra prueba distinta. Si hay una prueba que a ustedes se les ha ocurrido o se la ha ofrecido una empresa y Logroño no tienen los medios adecuados para hacerla, se busca otra prueba distinta. También sería la más bonita e interesante y daría nombre a la ciudad, pero que no perjudique al mismo tiempo que da nombre a nuestra ciudad precisamente lo que más sentido da a nuestra ciudad. No pongamos en riesgo la Grajera. Creo que es más importante cambiar la prueba deportiva y hacer otra para no poner en riesgo las cosas que ya tenemos.

Todos los ejemplos que usted me diga de otros sitios tendrán sus circunstancias. Nosotros sabemos lo que va a pasar en la Grajera. Cuando se prohíben nadar en la Grajera no se hace por capricho sino porque todas esas prohibiciones eran necesarias.

Don Javier Merino: Comparar la construcción de un hotel en una zona ilegal con una prueba deportiva..., haga una denuncia y haber si hay una resolución judicial. Me alegro que se preocupe por el Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Logroño, así que este Portavoz del Partido Popular le dice que se preocupe más de sus portavoces que eso sí que le está haciendo perder votos a usted.

Yo esperaba más lealtad en este punto, sobre todo en el aspecto deportivo. Es algo que está estudiado, es una prueba deportiva más, se podía hacer otra pero el 14 de septiembre está en la maratón Adidas ciudad de Logroño y el 4 de septiembre la vuelta ciclista Logroño-Logroño. Esta prueba es especial. Me hubiera gustado un apoyo más institucional, no puede ser, no pasa nada porque todos los puntos de vista son interesantes y a estudiar.

El Señor Presidente da por finalizado el debate y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular y el voto en contra del Grupo Municipal Socialista , el Ayuntamiento Pleno por mayoría aprueba la propuesta en todos sus términos tal y como ha sido formulada.

Asunto nº 6: Aprobación definitiva de la Modificación nº 5 del Plan Parcial Las Cañas en la parcela DPR.2.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba la propuesta en todos sus términos tal y como ha sido formulada.

Asunto nº 7: Aprobación definitiva de la Modificación puntual del Plan General Municipal en calles Yeros y Hospital Viejo.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba la propuesta en todos sus términos tal y como ha sido formulada.

Asunto nº 8: Aprobación inicial de la Modificación puntual del Plan General Municipal en el artículo 3.3.17, zonas libres de uso y dominio privado de sus Normas Urbanísticas.

Don Pedro Sáez: Se trata de una modificación que da respuesta a casos que se han producido o puedan producirse en el futuro a tenor de las nuevas tipologías constructivas y que permiten normalizar situaciones y dar respuestas desde la Administración a las nuevas circunstancias con todas las garantías exigibles. Estamos hablando de la autorización del uso de terrazas vinculadas a actividades de bares o cafeterías en espacios denominados de uso libre privado. Serán pocos los casos por la tipología tan específica que requiere este tipo de construcciones, pero se ha dado alguna solicitud, por lo tanto entendíamos que podíamos iniciar alguna modificación que diera respuesta a esas nuevas circunstancias.

En la modificación puntual del Plan General Municipal se establece una serie de garantías de protección fundamentalmente del medio ambiente, en este caso de ruidos que es lo que más preocupa. Para ello relato las cuatro condiciones estrictas que se marcan previas a esas autorizaciones:

- Esa terraza siempre irá vinculada a una actividad de bar en el bajo contiguo. Si por algún motivo esa licencia de bar fuera caducada, se cerrara el bar, etc. inmediatamente la autorización de la terraza cesaría.
- Deberá contar con autorización expresa de la comunidad de propietarios, no sólo pretenden adjudicar el uso de esa zona.
- Se prohíbe y se restringe la utilización de medios audiovisuales aunque sí se permiten en terrazas de dominio público. También se es más restrictivo en el almacenaje del material como sillas, mesas, etc.
- Se prohíbe el uso de estructuras fijas autorizadas en algunos casos en el dominio público.

En este caso no se utilizarán, por lo tanto sabiendo esa excepcionalidad que supone por esas tipologías, aunque serán pocos los casos, para dar respuesta a los que se pudieran presentar y teniendo todas esas garantías, se plantea esta modificación puntual para su aprobación inicial.

Sin más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba la propuesta en todos sus términos tal y como ha sido formulada.

Por la Secretaria se somete a consideración del Pleno con carácter de urgencia el siguiente asunto:

Aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria por créditos extraordinarios 5/2014.

Este asunto ha sido dictaminado por la Comisión Informativa del Pleno de 2 de Julio de 2014 y acordado su inclusión en el orden del día de esta sesión por la Junta de Portavoces celebrada el mismo día 2 de julio. Antes de su debate procede su ratificación en el orden del día y la previa declaración de la urgencia.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad ratifica su inclusión en orden del día y declara la urgencia del asunto.

Doña Mar San Martín: Se crean dos partidas presupuestarias que cuando se aprobó el presupuesto el pasado noviembre del año 2013 no se pudieron incluir porque no estaban tramitadas las cuestiones a las que ahora voy a referirme.

Estos 105.000 euros corresponden a dos tramitaciones diferentes y dos cuantías diferentes. En primer lugar se disponen 25.000 euros, una vez que la situación económica del Ayuntamiento, su vuelta a la estabilidad y la situación de superávit permite que aprobemos una oferta pública de empleo, concretamente la convocatoria de 10 plazas de policía local, y que este año 2014 puedan entrar a realizar las prácticas los policías que superen las pruebas de selección. Por lo tanto 25.000 euros se destinan al tiempo en el que durante este año 2014 puedan formar parte de la plantilla, en prácticas, de la Policía Local de Logroño.

El resto de la cuantía, 80.000 euros, van destinados a las ayudas para los afectados por los desahucios por las ejecuciones hipotecarias. Este dinero va a permitir que todas aquellas familias y personas que están en este tiempo sufriendo por diversos motivos, o están siendo afectados por una ejecución hipotecaria, podrán recibir de este Ayuntamiento una ayuda directa que les compense por el pago y los gastos derivados de esas ejecuciones hipotecarias. Concretamente me refiero a un compromiso que hizo este Ayuntamiento en el mes de febrero mediante una declaración institucional de poner en marcha determinadas medidas de ayuda para estas personas, para los afectados por las ejecuciones hipotecarias, por desahucio o dación en pago.

En aquel momento, este Ayuntamiento en este Pleno, aprobó una Declaración Institucional que conllevaba una serie de medidas, algunas de ellas se pusieron en marcha inmediatamente, como la creación del servicio de asesoramiento, o la dotación de la mayor agilidad a las domiciliaciones bancarias para que el impuesto se girara, en los casos en los que fuera posible, a la entidad bancaria que adquiría la vivienda y no a la persona que se veía afectada por la ejecución hipotecaria. Quedaba en estudio, porque la complejidad de la puesta en marcha así lo hizo necesario, el de poder buscar un método que pudiera permitir revertir los gastos de la plusvalía a los afectados por estas ejecuciones hipotecarias.

Se ha venido trabajado con la plataforma que ayuda a los afectados por los desahucios y las ejecuciones hipotecarias en buscar una solución, y es en estos momentos cuando, estudiadas las posibilidades técnicas y dada la complejidad de encontrar una solución, si tenemos en cuenta que estamos hablando de destinar dinero público para unas ayudas que, entre otros gastos, vienen a compensar el pago de un impuesto, es cuando hemos llegado a un punto de encuentro y hemos

sido capaces de redactar unas bases de ayudas para las personas y familias afectadas por este problema, bases que se están ultimando para ser tramitadas inmediatamente, para que puedan aprobarse incluso la semana que viene, una vez que este expediente de modificación presupuestaria sea aprobado en este Pleno.

Es una satisfacción que podamos destinar 80.000 euros a esta finalidad. Entendemos que es una cuantía que va a ser suficiente y hemos tomado como dato de base para ello las liquidaciones de plusvalías que se han producido en los últimos ejercicios. Entendemos que supera las cuantías por las que el Ayuntamiento se ha visto obligado a liquidar plusvalías a estas personas afectadas en los últimos ejercicios.

Hay que recordar dos cuestiones fundamentalmente: estas ayudas que van a ponerse en marcha a partir de la semana que viene, una vez que tengamos dotación presupuestaria después de aprobado este expediente, van a servir para aquellas personas que se vean afectadas por esa ejecución hipotecaria desde el 1 de enero de este año 2014. Estas ayudas no pueden tener un efecto retroactivo para ejercicios anteriores pero para esas personas que han tenido esta misma situación en los ejercicios 2013,2012,1011, incluso anteriores, ya se ha puesto en marcha también un sistema para llegar a estas personas, un sistema para la compensación del pago de las plusvalías a través de los servicios sociales de este Ayuntamiento.

Don Domingo Dorado: Señor Presidente, el asunto a debatir es una modificación de créditos, no estamos hablando de otras cosas.

Doña Mar San Martín: Viene a colación explicar para qué va destinado este dinero y cómo va a ser ese destino. Nos piden transparencia, pues más transparente no puedo ser, decir a qué se va a destinar y en qué se fundamenta.

Cada vez que tenemos un éxito a ustedes les escuece. Esto ha sido un éxito de la plataforma que ha trabajado con este equipo de gobierno. Ha tenido su colaboración en el momento en el que esa Declaración Institucional fue aprobada por todos los grupos municipales. Quienes estamos gobernando estamos encontrando soluciones. Lo siento si les duele, pero creo que en lugar de estar tan molestos deberían estar tan satisfechos como nosotros con el hecho de que haya muchas personas en esta ciudad que hoy encuentran una luz en ese camino tortuoso que desgraciadamente llevan en los últimos años , muchas veces motivado por su situación económica.

Estas ayudas se aprueban para este año 2014 y es previsible que no sean necesarias a partir del año 2015. Si son necesarias ahí estarán porque tenemos ese compromiso y esa voluntad política de mantenerlas. Afortunadamente puede ser que no sean necesarias ampliar estas bases al año siguiente porque el Anteproyecto de Ley del IRPF contempla la exención que es lo que definitivamente termina con que los Ayuntamientos debamos liquidar el impuesto de plusvalía a los afectados por la hipoteca, a los que transmiten esa vivienda y sean eximidos del pago de ese impuesto.

Esa modificación normativa permitirá esa exención, por tanto, acabará con el problema de cuajo. De cualquier manera esto es una solución que para las personas que hasta el momento, o que durante este año 2014 o los años anteriores, han tenido este problema, les soluciona lo que venían reclamando y que hemos sido capaces de hacerlo.

Finalizado el debate , el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba la propuesta en todos sus términos tal y como ha sido formulada.

Asunto nº 9: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la creación de un Plan de Apoyo a la Alimentación Infantil en Logroño.

Don Carlos Navajas: Lamentamos que no se haya dejado intervenir en este acto a la Plataforma de Defensa de la Escuela Pública, lo que pone de manifiesto los límites de aquella democracia de calidad de la que nos habló la señora Alcaldesa cuando tomó posesión de su cargo. Lamentó que no esté la señora Alcaldesa, siempre que hablo yo o no me escucha o no está, como es irrelevante todo lo que decimos por aquí...

Me gustaría decir que también lamentamos que no esté la Concejala de Familia y Política Social, nos hubiera gustado debatir con ella acerca de lo que es el Plan que presentamos en esta moción. En la exposición de motivos se pone de manifiesto la situación en la que se encuentra la pobreza en nuestro país y en particular la pobreza infantil a partir de fuentes de carácter oficial y de organizaciones no gubernamentales.

Me gustaría añadir un dato nuevo que hemos conocido después de la presentación de esta moción. Es un dato bastante elocuente y preocupante en relación con la pobreza infantil y el riesgo de exclusión social de los niños en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Son cifras de Unicef, el trabajo se titula, " La Infancia en España 2014". Pone de manifiesto que el riesgo de pobreza y exclusión social infantil se encuentra en torno al 35% de los niños de nuestra Comunidad Autónoma. Es uno de los datos más altos de todo nuestro país y es el dato más alto de las comunidades limítrofes. Por lo tanto entendemos que hay que abordar este problema con un Plan y no con medidas como las famosas tarteras de la señora Gamarra, de las cuales vamos a hablar inmediatamente después. Es un problema que hay que solucionar a través de una actuación sistemática y no de meras improvisaciones como se hemos ido conociendo a lo largo de estos últimos días.

Nosotros proponemos este Plan de Apoyo a la Alimentación Infantil que, lógicamente, debería incluir la apertura de los comedores escolares durante el verano.

Es un tema que ya tratamos en unas circunstancias distintas. Evidentemente ha habido noticias nuevas como la declaración de la Defensora del Pueblo a primeros de junio, clarísima a favor de la apertura de los comedores escolares durante el verano. En el pleno de marzo ya se vio cómo el Partido Popular, y en particular la Concejala de Familia, estaban claramente en contra de este tipo de medidas. Hay dos citas muy elocuentes de la intervención de la Concejala de Familia que voy a

leer: " la solución no debe pasar por abrir un comedor escolar en verano", y en otra frase lapidaria decía: "abrir comedores escolares para los pobres, eso es segregar". Al final de mi intervención voy a hablar de la segregación, de que es la dignidad de los seres humanos.

Una vez presentada esta moción, el pasado viernes, a la mañana siguiente, nos desayunamos con una noticia muy llamativa en un medio de comunicación con un titular magnífico, me gustaría dar las gracias y darles la enhorabuena a la periodista porque leíamos: " Gamarra ofrece las tarteras de la cocina económica frente al comedor escolar". Una frase muy clara respecto a lo que es la política del Grupo Municipal Popular en relación con este asunto.

Nosotros hemos traducido esta frase en un sentido muy claro: " Gamarra ofrece caridad frente a la solidaridad", indudablemente la caridad es mucho más barata que la solidaridad. Ustedes, más allá de declaraciones que hacen de vez en cuando a favor del estado del bienestar, de la solidaridad y de un conservadurismo social, en realidad están de acuerdo con aquellos viejos preceptos de la beneficencia del siglo XIX.

En este artículo se hablaba de una carta a los Directores, pero la verdad es que se echaban en falta los diferentes argumentos, por ejemplo cuál iba a ser la cuantía de esta improvisación, teniendo en cuenta que no es algo nuevo. La solución de las tarteras no están dirigidas específicamente a los niños en una situación de pobreza ya que se están repartiendo desde el año 2010.

Esto es mucho más barato que llevar a cabo políticas sistemáticas de lucha contra la pobreza infantil. La Comunidad de Canarias, que no es una comunidad socialista, en el año 2013 se gastó un millón de euros en este asunto, en la apertura de comedores escolares durante el verano. Teniendo en cuenta que la Comunidad de Canarias tiene siete veces más de población que La Rioja, podríamos deducir cuál sería el presupuesto. Presupuesto que evidentemente sería mucho más alto que el reparto de tarteras por parte de la Cocina Económica, institución señera y también vinculada a lo que sería el mundo de la beneficencia y no tanto al mundo de la solidaridad.

De esa carta dirigida a los Directores de los colegios, en la que a pesar que este día 23 de junio, recibida tres días después, no se hablaba de las tarteras por lo tanto, éstos se les debió ocurrir a ustedes entre 27 y 28 de junio. En una carta que sí que aparecía citada en ese artículo, pero que en algunos aspectos convendría destacar porque la Concejalía de familia lo que hace es trasladar las responsabilidades a los demás.

Hay dos frases muy claras en las que decía lo siguiente la señora Corres: " queremos pedirles como responsables educativos que son y conocedores dentro de sus centros de las realidades familiares de primera mano un pequeño esfuerzo más". El Ayuntamiento traslada a los Directores de los colegios la solución de un problema. En realidad el esfuerzo lo tienen que hacer ustedes. Ustedes que se vanaglorian que trabajan todos los días y a todas las horas , serían ustedes los que tendrían que hacer este esfuerzo.



En otra frase decían lo siguiente: " sólo si conocemos las necesidades podremos aportar soluciones a sus problemas concretos". Estamos hablando de un asunto que procede desde hace bastante tiempo y que el 23 de junio la Concejala esté hablando todavía de aportar soluciones, evidentemente, pone de manifiesto la improvisación con la que están actuando ustedes.

Me gustaría destacar un par de hechos en relación con el debate que se ha abierto al respecto. Nosotros hemos defendido la apertura de los comedores escolares con actividades de carácter lúdico y educativo. No sólo es una apertura en sí misma, que es justo lo que se ha hecho en otras comunidades como Canarias, Andalucía u otras ciudades. Hemos sabido que la solución de la Cocina económica provoca vergüenza a los hipotéticos beneficiarios de la misma. Sabemos que hay familias que sentirían vergüenza de ir a la cocina económica para recoger esas tarteras que ustedes están ofreciendo. Es algo que habría que repensar seriamente en función de lo que digo.

Me gustaría que leyera en una carta al director del pasado 1 de Julio de Pedro Zabala. Es una carta muy elocuente y pone de manifiesto cuáles son los límites de la dignidad humana.

Doña Concepcion Bravo: Hoy tiene que debatir conmigo, pero de alguna forma puedo intentar transmitir el trabajo de la señora Concejala de familia y servicios sociales. La Plataforma por la Escuela Pública no ha podido intervenir porque la solicitud ha sido presentada fuera de plazo. Hubiéramos estado encantados de haber oído otra opinión más como defensores de la escuela pública de la gente que acude a ella. No es un debate nuevo. Ha mencionado el debate de marzo del 2014 pero ya en el 2009 el Grupo Popular, que estaba la oposición en ese momento, trajo este tema. Lo debatí con la señora Criado el entonces presidente de la Cocina económica que en aquel momento era Concejala de este Ayuntamiento. El debate iba en la misma línea.

Esta crisis larga, dolorosa y triste para todos, que viene ya de hace mucho tiempo y que está arrastrando mucha gente, no es una crisis que sea nueva. En marzo de este año se debatí aquí y en ese momento estaba la Concejala correspondiente. La crisis no es algo que no nos preocupe el Partido Popular, parece ser que el Partido Popular es insensible a un tema que nos duele exactamente igual que al resto de las personas de bien. Que le quede claro a todo el mundo, el equipo de gobierno, todo el grupo municipal tanto el Partido Socialista como nosotros, tenemos claro que esto es un problema y que una ciudad como Logroño no se lo puede permitir. Una ciudad solidaria por encima de todo, no se puede permitir que nadie pase hambre o que nadie esté mal nutrido, como era la opinión de alguna Diputada socialista de este Parlamento Regional que hablaba en muchos casos no de hambre sino de mal nutrición, concepto con el cual estaría más de acuerdo una vez analizados los datos.

Es el momento de conocer la realidad a fondo, no vale solamente una carta a los colegios, a mí me parece muy válida porque los directores de los colegios y los equipos directivos de primaria nos lo han contado. Luego le daré los datos de las personas que han llegado a través de los colegios. Los colegios no han hecho este análisis tan minucioso que ha hecho usted de la carta, se le nota a usted que es de letras, ha hecho un comentario de textos completo, han recibido la carta, la han estudiado y nos han mandado lo que pensaban que había en cada uno de sus centros.

Le voy a señalar que para el Partido Popular este tema, el de la pobreza infantil, es una prioridad. Antes de empezar el Pleno salía una nota de prensa donde se hablaba de una partida que ya está destinada de 17 millones de euros para todas las comunidades autónomas. De esta partida de 17 millones euros, a la Comunidad Autónoma de La Rioja le corresponden 800.000 euros. Como también se decía en esa misma nota y en una comparecencia que la Secretaría de Estado del Ministerio de Servicios Sociales, doña Susana Camarero, en sede parlamentaria en la cual yo estuve presente, se hablaba que las comunidades autónomas van a presentar un Plan de Actuación para ver cómo se hace y se reparten esos 17 millones de euros. Este dinero se ha repartido entre todas las Comunidades Autónomas en base al número de personas que necesitan ayuda, sea para comer, para ropa, ayuda para lo que sea. Esta es una prioridad del Partido Popular a nivel nacional, nivel regional y por supuesto a nivel local.

En este mes de julio se va a hablar como se hace en el próximo Consejo Territorial. Aparte de ese dinero hay otros 20 millones de euros que van a ir a programas de urgencia social en la convocatoria del IRPF. Sabemos muy bien que el IRPF va a las ONGS que hoy en día está siendo un pilar muy importante en erradicar y luchar contra todo lo que tiene que ver con la pobreza. Eso no es caridad del siglo XIX. En este Ayuntamiento vivimos en el siglo XXI, vivimos en la calle y escuchamos a la gente, vivimos muy pegados a lo que ocurre. El fondo europeo tiene una partida de 500 millones para los más desfavorecidos. Hay una serie de partidas que van a venir a lo largo del año. Lo mismo que antes señalaba la señora de San Martín respecto a las ayudas para las hipotecas, mientras ese problema siga existiendo los gobiernos del Partido Popular seguirán afrontandolos. Respecto a lo que ocurre a nivel regional y nivel local, hemos mandado las cartas, conocemos a cuántos niños, conozco el informe de Unicef...este Ayuntamiento ha tomado una medida para nada improvisada porque usted conoce y en concreto doña Pilar Criado, cómo trabaja la red de servicios sociales de este Ayuntamiento. Todo el mundo sabe que en este Ayuntamiento hay una red que están todos los barrios de la ciudad. Todos los vecinos lo conocen perfectamente. Cuando un vecino requiere de los servicios sociales de este Ayuntamiento, y procedimientos muy sencillo, se acerca a su unidad de referencia y se le asigna una trabajadora, que es la que va a intentar resolver esa situación.

Son unas ayudas directas que se dan a todas aquellas personas, incluso se han visto incrementadas por las ayudas de emergencia. Las ayudas de manutención para las familias concedidas de enero a junio han sido un total de 1065 con un importe de 482.000 euros. Compare lo que hemos dado con Canarias. Además aquí no venimos a hacer comparativas, venimos a resolver un problema.

Hay mujeres que vienen y me dicen: "me ha mandado Pilar Criado", esa es la forma de trabajar. Cuando yo tenía un problema recurría a quien tenía la capacidad de gobierno en aquel momento. Este contrato está desde enero hasta este momento. En enero fueron de 1.094, en febrero 774, en marzo 949, en abril 1.361, en mayo de 1.036 y en junio 1.065, en colaboración con la cocina económica.

De estos colegios públicos, nos han hablado de 20 niños que necesitarían esa ayuda. Esos niños están atendidos, algunos en colegios donde hay algunas asociaciones que trabajan con colectivos. Esos son los datos que tenemos aquí.

Ayudas a la manutención 480.000 euros. Los tuppens, como usted dice, se han repartido hasta junio han sido 5.214 raciones con un coste de 14.253 euros. En el turno de réplica le voy a proponer lo que vamos a hacer a partir de ahora y por que nosotros hemos optado por esta medida y no por otras que a usted le parece el mejor. Lo mismo que yo respeto su opinión, usted también tendrá que ver que este es nuestro modelo el que hemos elegido en este momento, habrá que evaluarlo, y ver como ha funcionado. Si realmente tenemos 20 niños con malnutrición u otras cifras para eso habrá que sentarse y evaluarlo con detenimiento y conocer exactamente la realidad.

Doña Pilar Criado: Ojalá entre todos consigamos poner las medidas suficientes para que esto tenga solución. No hay duda que la malnutrición en un niño le condicionará toda su vida. La salud le puede perjudicar todo su desarrollo. Tenemos que echar la carne en el asador todos. Las propuestas se las voy a hacer a usted ahora.

No hay duda que tenemos que luchar porque todo el año haya las becas de comedor sean suficientes, cuando resulta que en este año las becas de comedor que no son del Ayuntamiento, sino de Comunidad Autónoma para el curso 2014-15, han tenido la misma cuantía que la del curso 2003-2004. No es de recibo que ante la situación actual no se cargue ahí. Espero que esto se corrija.

Las becas de comedor deben ser completas. Es preferible pasarse que no llegar. Es necesario becas de comedor completas, no sólo para primaria sino que debemos pensar en los alumnos de los colegios de los institutos que no tienen comedor. Hay alumnos en los institutos a los que deberíamos facilitar comedores de atención primaria o secundaria.

Deberíamos estudiar las necesidades y para eso tenemos unos centros de servicios sociales buenísimos. Podemos presumir de los trabajadores sociales y de los centros que tenemos. Yo he hecho el estudio. Habría que hacerlo más técnicamente. Pero en mi estudio sé qué zonas de Logroño son los más deficientes.

Las ayudas públicas ahí están y son necesarias. Éste año hemos dado el doble de ayudas para manutención que el año pasado. Hemos pedido el doble de IMIS que el año pasado. Estos son datos que debemos tener en cuenta y están en las memorias de sociales y lo saben las trabajadoras sociales que son las que te orientan.

No hay duda de cuales son las ayudas por la que han optado ustedes, no es la que yo hubiera elegido. Cuando en su día vinieron familias de inmigrantes con niños que no podían ir a la cocina económica y que no se les podía empadronar aquí porque había problemas, mientras tanto, para que pudieran comer, se acordó con cocina económica los tupper famosos o las tarteras de ahora. Lo que se instauró en ese momento creo que ahora no procede. En el Consejo Escolar que estuve

en Duquesa de la Victoria, me manifestaron los profesores y los padres que cuando a la gente que tiene que ir todos los días a Cocina Económica a coger la comida no quieren ir, por pudor. Por lo tanto, nosotros sí que somos partidarios de poner lo que llamamos unos centros educativos, porque sí lo tienen los colegios privados, aquí los tienen ustedes: un colegio privado que hace durante el verano su centro educativo que va desde las 7:45 h. de la mañana hasta las 15:15 h. con comida incluida pero no para los que no pueden comer sino para todo el mundo. Nosotros nos ocuparíamos de los que no pueden o no tienen dinero suficiente para poder solucionar la problemática.

Esta es la solución y en los distintos barrios de Logroño, según las necesidades, teniendo cuenta las memorias de sociales y preguntando a los centros, creo que se podría hacer y es un estudio que iremos diciendo donde hay que poner los por si ustedes aceptan nuestras propuestas. Ya sé que no las van a aceptar por ahora, luego se pondrán la medalla como en el caso de las plusvalías, del cual nos alegramos. Si no hubiera sido por la guerra que hemos dado...

Doña Concepcion Bravo: Ya sé que esto no llega directamente a muchas familias de clase media o incluso a familias con bajos ingresos o mujeres, en riesgo de exclusión social, pero creo que las cosas están empezando a mejorar, esto no lo puede negar nadie. Tampoco se puede negar la situación en la que nos encontramos de partida y lo difícil que resulta del todo. Lo difícil que ha resultado que el país vuelva a emerger, vuelva a empezar a tener empleo. Los datos del paro son mucho más significativos, vamos a tener paciencia y a esperar que toda situación económica que era lo primero que había que trabajar, empiece a mejorar.

Este es nuestro modelo. Hemos decidido que queremos optar por este sistema, un sistema que apoye a los niños en sus casas, que los niños no se desplacen a ningún sitio. Ir un colegio solamente los niños que no podrán comer y realizar unas actividades...ya veo que su propuesta es mucho más amplia. Señor Navajas, he entendido perfectamente de lo que se trata, se trata de abrir los centros de los comedores escolares. Que se realicen actividades de todo tipo en el marco de la mañana y que coman, los niños que lo puedan pagar que lo paguen, lo he entendido perfectamente.

Hay un organismo que es en la Mesa de la Pobreza donde ustedes trabajan de forma consensuada. Hay una serie de cosas que hay que hablarlas y ese es el marco donde se tiene que debatir. Este tema volverá a este Pleno y estará la Concejala de Familia, la Alcaldesa que estará impulsando como siempre esa mesa de debate y trabajo, como es la Mesa de la Pobreza. Me parece necesario tener ese estudio de necesidades para que no hagamos demagogia ni ustedes, ni nosotros. Así no se utilizan esas cifras como se está haciendo. Estamos utilizando a esos niños que están malnutridos en este momento como arma arrojadiza. Me parece realmente muy pobre.

La fórmula es nuestra red de servicios sociales, la red de este Ayuntamiento. Este es el sistema por el que pasa la solución de este problema. Usted ha reconocido la gran labor de esos profesionales entregados que llevan muchos años en esta casa y conoce perfectamente la situación de Logroño. Las puertas de este Ayuntamiento están abiertas para que todo aquel que

tenga una situación de emergencia acuda aquí, bien a su unidad de su trabajadora social o a cualquiera de los 27 concejales que se le plantee un problema de alguien que está pasando dificultad en la ciudad de Logroño creo que nosotros 27, que estamos elegidos democráticamente para cuidar de nuestros vecinos, tenemos la obligación de atender todas aquellas necesidades.

El método de hay que trabajarlo es en la Mesa de la Pobreza. La ayuda y el apoyo de todos los concejales de toda la sociedad civil. Quiero reconocer a toda la sociedad civil el papel tan importante, a todas las asociaciones y ONGS, a veces ellos resuelven de forma mucho más rápida y eficaz lo que a nosotros, por nuestras trabas administrativas, nos cuesta más resolver.

Señora Alcaldesa: Si cogemos la moción que ha presentado el Partido Socialista no han hecho ustedes alusión ni del primer párrafo, ni del segundo, ni del tercero de lo que han dicho que venían ustedes aquí a debatir. Les voy a explicar lo que han estado haciendo aquí durante media hora y para qué han utilizado este Pleno y esta moción.

Esta moción habla de instar a la Junta de Gobierno a la adopción de manera inmediata de un plan de apoyo a la alimentación infantil que contenga las medidas y los recursos suficientes para garantizar que las familias con menores a su cargo que se encuentren en situación de necesidad tengan cubiertas sus necesidades básicas de alimentación y garantizar el acceso de los menores, al menos, a tres comidas diarias y facilitar el acceso a una dieta lo más equilibrada posible para evitar problemas de malnutrición infantil, habilitando para ello todos los medios a disposición de las administraciones públicas en colaboración con las entidades del tercer sector teniendo en cuenta el entorno familiar y el plan escolar.

Esto es lo que ustedes han planteado a este Pleno aunque posiblemente no sepan ni lo que han traído, ni tan siquiera lo han escrito ustedes. Es un corta y pega basado en una instrucción que desde Ferraz se manda a todos los grupos municipales en toda España, para que los que estén en la oposición lo presenten a los que gobiernan. Simplemente cambian el lugar. Ustedes no tienen ni idea porque la prueba es que ni siquiera se han referido a nada de lo que dice aquí, en que se ha fundamentado el que haya escrito esto, que no son ninguno de los aquí presentes. No conocen los informes de Unicef, por cierto yo si porque me he tomado la molestia de leermelo y de conocerlo, pues bien, no hay ni una sola referencia.

Ustedes han podido hablar mucho, saben perfectamente que no podían traer a este debate es tema de los comedores porque saben perfectamente que ya fue tratado aquí hace escasamente un par de meses y hasta dentro de un año no puedenvolver a tratarlo. Ustedes han tomado una dinámica, que no me gusta nada, porque utilizar el tema de la pobreza, que es lo que ustedes han decidido, ya lo hicieron en un Pleno extraordinario que se ha celebrado para hablar de esa situación y hace dos meses estuvimos hablando aquí de ese mismo aspecto en cuanto a los comedores. Como hoy no podían traer el mismo tema, hacemos un corta y pega, hablamos y nos amparamos en un plan de apoyo a la alimentación infantil del que ustedes no han hecho ninguna sola referencia, porque el espíritu de lo que han planteado aquí dista mucho del planteamiento de apertura de comedores escolares acompañados de actividades de ludoteca como usted ha

planteado, de tres comidas diarias a una que es lo que ustedes están hablando. Ustedes han cogido un tema y han decidido utilizarlo. Pero a través de este tema han utilizado a todos aquellos que están pasando dificultades, una vez y otra y otra. Sinceramente me parece bastante feo y sucio. Aquí hay mucha gente que lo está pasando muy mal. Usted ha hecho referencia varias cuestiones, señor Navajas, permíteme, pero no conoce usted nada de los servicios sociales, usted ha hablado de la caridad cuando se habla de la cocina económica, le diré que la cocina económica es un recurso municipal que forma parte de la cartera de los servicios sociales municipales.

Todo esto son unos servicios sociales en los que trabajan grandísimos profesionales. Usted señora Criado que ha hecho alusión a esa memoria, esa memoria ha sido realizada por los servicios profesionales de esta casa, son los mismos que los que determinan los recursos y que usted sabe perfectamente que por lo menos durante esta legislatura, cuando algún profesional de los servicios sociales reflejado en esa memoria o al margen de esa memoria la necesidad de un recurso, este equipo de gobierno le ha faltado tiempo para ponerlo en marcha. Lo ha dotado de recursos económicos y ha puesto en marcha de las ayudas que considera oportunas. Por lo tanto, no equivoquemos a la gente ni utilicemos la demagogia con algo tan sensible. Lo mínimo que se merece la gente que peor lo está pasando es que no se le utilice y que todos tenemos en la misma dirección. Eso es sensibilidad. Se está utilizando a esa gente por parte de ustedes Pleno tras Pleno.

Usted ha hablado de la necesidad de elaborar un diagnóstico. ¿Qué lleva haciendo la mesa de la pobreza todo este año?. A lo mejor lo que tiene que hacer usted es asistir, cuando asista bajará de lo etéreo y sabrá lo que se está haciendo. Esta Mesa de la Pobreza en la que están las entidades, en la que están los técnicos municipales, y estamos al equipo de gobierno y el equipo del partido de la oposición, se ha marcado una serie de acuerdos, un Plan de inclusión que se inicia con un proceso de diagnóstico de la situación y recursos que tenemos, ¿en qué fase esta?, eso no nos interesa. ¿Se está haciendo?, si, ¿se está ultimando?, está terminado. Eso es lo que usted debería de saber.

Me parece que este tema necesita seriedad y sensibilidad, poca demagogia poca utilización de la pobreza. Lo que hay que poner son recursos y eso es lo que estamos haciendo. Sabe perfectamente que a nadie que necesita algo no se le busca una solución. Lo busca quien lo tiene que buscar, los servicios sociales profesionales, no para una actuación puntual sino para hacer un seguimiento de toda la situación que vive esa familia. Así se está actuando. Cuando hablamos de manutención sabe perfectamente que en este Ayuntamiento hay una ayuda de emergencia que tiene como objeto y objetivo la manutención, tiene una cantidad que la determinan los servicios sociales en función de los miembros de esa familia, ésta que está aquí firma todos los días, las tiene todas, luego existen.

Este Ayuntamiento, cosa que ustedes han menospreciado, usted también lo sabe, hay muchas familias que nunca pensaron que iban a tener que recurrir a los servicios sociales, familias que como nunca pensaron esto desconocen su funcionamiento. Usted sabe que este Ayuntamiento, el área política más el área técnica, ha diseñado, elaborado y ejecutado una campaña específica para

acercar la red de servicios sociales a través de los colegios para que lo puedan conocer y accedan a la misma familias que lamentablemente están en una situación de necesitar la ciudad y solidaridad de sus vecinos y hay que articularla a través de los servicios sociales. Esa campaña se ha llevado a cabo a través de los centros escolares, se ha llevado a cabo y se ha presentado lo que se conoce y se han elaborado desde la Mesa de la Pobreza, ha sido fundamental el Consejo Escolar Municipal. Se ha trasladado y se está trabajando con los centros escolares. Aparte de todo eso se ha reforzado, de cara al verano, por si pudiera existir alguna situación que se nos estuviera escapando a todos. Eso es a lo que se refiere la carta que tanta gracia le ha hecho al señor Navajas. Esa carta ha tenido distintas respuestas, voy a leer alguna: " Buenas tardes desde el centro agradecemos esta actuación. Ningún alumno del centro precisa de este tipo de intervenciones. Tengan a bien transmitir estas indicaciones a la Concejalía. Reciba un cordial saludo". Firma la directora. Hay otros que se ha puesto en nuestro conocimiento la situación de una familia y han actuado los servicios sociales comprobando que es una familia que por parte de los servicios sociales ya se tiene conocimiento y se está actuando. Se pone en conocimiento y en conexión los dos mundos que están cerca de la familia, el que va a tener que actuar y el que está el día día con los niños. A partir de ahí se toman decisiones. Tanto desde el punto de vista de una ayuda económica a la familia, porque la familia es fundamental, y por qué lo mejor para un niño es que pueda estar en su ambiente familiar, no en la crisis que bastante mella está haciendo, también una media de situación familiar que también hay que cuidar, por cierto también lo dice su moción. Así es como se está actuando.

El tema de la ayuda de la comida a las familias la puso en marcha la Cocina Económica. Perdóneme, que no he terminado porque el medallero a usted no le cabe...

Señor Presidente: Señora Alba le llamo al orden.

Señora Alcaldesa: El tema de la comida a las familias que ustedes ponen en cuestión.

Don Domingo Dorado: Señor Presidente pido respeto a todos los concejales.

Señora Alcaldesa: Tengo muchísimo respeto, el que no tienen ustedes cuando están todo el día achacando nos no estamos atendiendo a los niños de esta ciudad. Cuando usted se encuentre un niño en esta ciudad al que este Ayuntamiento haya dejado de atender, esta que esta aquí se va. Llevamos con este debate, escuchando que no estamos atendiendo a los niños semanas.

Ahora me voy a centrar en el segundo recurso el económico, la ayuda de emergencia, el concepto manutención. Todo aquel que se determina por los servicios sociales recibe esa ayuda. Cuando se necesitan más ayuda este equipo de gobierno saca dinero de debajo de las piedras, todos estos señores, de sus presupuestos, sacan dinero de donde no hay para que al final ahí siempre haya.

El comedor social tiene prohibido que asistan las familias porque no es el entorno adecuado porque un niño tiene que vivir en un entorno familiar normalizado. En base a eso cuando la Cocina Económica detectó esta situación puso en marcha un sistema, puede verlo en el acta, la tengo



aquí, se la puedo facilitar. Cuando detectan esa situación se dan cuenta que hay familias normalizadas que necesitan esa ayuda y para que no tengan que ir al comedor se articula la fórmula de los tupperes. También son los servicios sociales, la red pública, la que determina quién tiene que acudir. Ahí es cuando se puso en marcha, ese es el punto de inicio. Ese es el sistema en el cual nosotros nos estamos apoyando para ahora ayudar a quien en estos momentos está en esa situación y no se haya detectado. Vamos a seguir así dando respuesta desde los servicios sociales. No vamos a hacer a los niños ir a un comedor donde sólo va a haber niños a los que no pueden sus padres facilitarles la comida.

Ese es el planteamiento que vamos a seguir y en el que estamos trabajando. Lo que me gustaría es que usted cuando tenga algo nuevo que aportarnos nos lo haga llegar, a través de la Mesa de la Pobreza, directamente, para que lo estudiemos y lo pondremos en marcha. Lo que ha traído es una cosa totalmente diferente a lo que han estado hablando. Entiendo que van a retirar la moción porque el Plan de apoyo a la alimentación infantil no ha sido ni debatido ni explicado por ustedes. Ya me dirán ustedes de que Plan están hablando.

El Plan de inclusión se está redactando en esta casa. Mientras tanto, están habilitadas todo tipo de recursos. Doña Concepción Bravo ha hecho alusión a las medidas que por primera vez un gobierno de España ha aprobado. Además con dotación presupuestaria algo muy importante. Este tema lo que necesita es tranquilidad, sensatez y poca demagogia y no la utilización de la gente que peor lo está pasando. Estamos para buscar soluciones y que esas familias encuentren el apoyo que necesitan. Lo encuentran en los servicios sociales no en la caridad, que es el sistema público de servicios sociales que tiene esta ciudad y por lo menos es el que yo defiendo, en el que yo me apoyo y en el que trabajamos.

No se si en el próximo Pleno tienen previsto traer el mismo debate. Seguiremos en la misma línea ayudando a las familias mientras ustedes siguen diciendo exactamente lo mismo. Parece que muchas cosas que está planteando ahora no las ha visto, ni las ha vivido. Usted es la primera que ha concedido ayuda de manutención a muchas familias. Los servicios sociales de los que usted estuvo al frente los que han dado el visto bueno a ayudas y actuaciones desde la Cocina Económica o desde otros ámbitos en los que se ha trabajado. Flaco favor hacemos a la sociedad y a la cohesión social de esta ciudad utilizando a quien peor lo está pasando.

Terminadas las intervenciones y sometida a votación la moción, con los a favor del Grupo Municipal Socialista y los votos en contra del Grupo Municipal Popular, con el voto de la mayoría, esta decae.

Por la Secretaria se indica que antes de entrar a la lectura, debate y votación del asunto nº 10 relativo a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar al IRVI el abono de las anualidades de la Hipoteca Joven, intervendrá Don Rubén Antoñanzas Blanco en representación de la Asociación de Vecinos Madre de Dios según solicitud de intervención presentada con fecha 30 de Junio y aceptada por Junta de Portavoces celebrada con fecha 2 de Julio.

Don Rubén Antoñanzas: Sobre el anterior tema debo decir que vivo en una ciudad diferente. No estoy seguro con lo que he oído esta noche. Un tema tan importante como es el de la alimentación de nuestra infancia lo utilicen para echarse porquería unos a otros. No se hasta que punto tiene interés el que aquí no haya representantes del tejido social. Ya se que mi opinión es de un simple ciudadano y no tiene importancia para ustedes pero me siento mas a gusto diciéndoselo.

Sr. Presidente, Sra. Alcaldesa, señores y señoras Concejales, vecinos y vecinas de Logroño intervengo en nombre de la Plataforma de afectado de la Hipoteca Joven, plataforma que nació bajo el amparo de la asociación vecinal Madre de Dios, pero que desborda los límites de mi barrio para abarcar todo Logroño y que en a penas tres meses desde su constitución, se ha organizado y tiene vida propia con sus más de 100 miembros.

Pretendo que sepan de primera mano que los acuerdos que toma el IRVI, sociedad pública de la que participa el Ayuntamiento de Logroño junto con el Gobierno de La Rioja, no sirven. Son papel mojado. Hoy vengo a contarles como el IRVI ha engañado a los jóvenes Logroñeses.

Sé que les resultará extraño que un gobierno y un ayuntamiento firmen un acuerdo con sus ciudadanos y de forma unilateral decida no cumplirlo. Supongo que les parecerá increíble. Yo tampoco me lo creía cuando Amaya, una socia de mi asociación, vino a contármelo para ver qué podíamos hacer.

Cuando vi los papeles no me lo podía creer. Que un gobierno garantizase una subvención a un grupo de jóvenes y finalmente no cumplierse. Pero no piensen que el acuerdo se encuentra en la letra pequeña, que no, que aparece en diversas documentaciones, en la publicidad e incluso en las escrituras.

El plan de vivienda 2009-2012 del Instituto Riojano de la Vivienda pretendía **facilitar el acceso al crédito a los ciudadanos** para la compra de vivienda libre y protegida. Establecía como uno de sus objetivos fundamentales las ayudas a los colectivos más necesitados de protección, especialmente a los jóvenes.

Muchos jóvenes Logroñeses confiaron en este plan joven para acceder a su primera vivienda porque estaba avalado por su gobierno y ayuntamiento. Suscribieron la hipoteca asumiendo las obligaciones que ello conllevaba y especialmente contando con las ventajas y ayudas prometidas.

La ejecución del programa parecía transcurrir con normalidad y todas las partes cumplían sus compromisos, hasta que, para sorpresa de unos 1300 jóvenes riojanos, la mayoría de ellos Logroñeses, recibieron una carta del IRVI informándoles de que, a consecuencia de la situación de crisis económica por la que atraviesa nuestra Comunidad Autónoma se procedía a la supresión de las ayudas económicas correspondientes a la tercera anualidad de la Hipoteca Joven. Estamos hablando entre 460 y 1.300 euros por joven y año.

Sus ciudadanos han cumplido su parte porque al suscribirlo lo hicieron en unas entidades bancarias muy concretas, entidades elegidas por el IRVI, obligándoles a contratar los seguros de hogar, vida, domiciliaciones de recibos, tarjetas de crédito... pero de forma unilateral el IRVI, la parte más fuerte, ha decidido no cumplir, ha decidido que no pagan, que no hay dinero para los jóvenes logroñeses.

Leo en diversos medios de comunicación que son la generación de jóvenes más preparada pero el principal problema al que se enfrentan es el desempleo. Más del 50% de la población joven no tiene empleo.

Yo hoy les pido empatía, que sean capaces de ponerse en el lugar de estos jóvenes, Sra. Corres muchos jóvenes no han tenido la suerte de pasar de la universidad y ser nada menos que diputada nacional, pero confío que sea capaz de comprender la angustia que supone la búsqueda de empleo cuando además tienes que pagar una vivienda. A éstos jóvenes, ustedes les quitan lo que les han prometido.

No piensen que hablamos de una segunda residencia, hablamos de la primera vivienda donde se formará la familia. Ustedes siempre hablan del apoyo a las familias, que si chiquibecas para todos, que si les bajan unos euros el agua, pues hoy pueden empezar a defender la familia desde su inicio, cuando nuestros jóvenes construyen su proyecto de vida en Logroño. A estos jóvenes, ustedes les quitan lo que les han prometido.

Hay otro importante porcentaje de jóvenes con empleo, pero lamentablemente suele ir seguido de periodos de desempleo, y vuelta a empezar con la búsqueda de trabajo. Se pueden imaginar que con esa situación el colchón de ahorro se encuentra vacío. Señores y señoras Concejales viendo en sus declaraciones de bienes la poca capacidad de ahorro que tienen ustedes, con sus sueldos, seguro que no les será difícil ponerse en el lugar de estos jóvenes.

Claro que aunque se tenga empleo los sueldos medios en Logroño no son especialmente altos. Le aseguro Sr. Merino que muchos jóvenes tampoco han tenido la suerte de pasar del instituto a cobrar miles de euros, por eso le pido el esfuerzo de ponerse en el lugar de un mileurista, porque supongo que saben que ya se mira con envidia a los mileuristas. Comprenderá que con esos sueldos la capacidad de endeudamiento es muy limitada y que 1.000 euros anuales pueden suponer un quebranto muy notable para la economía de estos jóvenes.

Por desgracia esas familias que ustedes tanto dicen proteger, en muchas ocasiones poco pueden hacer para ayudar, tenemos padres cada día más endeudados e incluso muchos sin empleo. ¿Son conscientes que con ese dinero algunos pagan dos cuotas de hipoteca?. ¿Son conscientes que con tres meses de impago los bancos desahucian?.¿Son conscientes que algunos jóvenes sin esa ayuda pueden perder el piso y todo el dinero que han invertido?

Les he expuesto problemas a los que se enfrenta la juventud Logroñesa y les he pedido que traten de ponerse en su lugar. No es demagogia, es realidad. Señor Dorado, señora Alba muchos jóvenes cobran por 8 horas al día y un mes de trabajo lo que cobra un concejal de la oposición en dietas de asistencia y ni sueñan con cobrar, no ya lo que cobran los concejales liberados, ni sueñan con cobrar lo que los concejales sin dedicación exclusiva.

Señora alcaldesa, usted y la asociación vecinal hemos llegado a importantes y beneficiosos acuerdos para Madre de Dios, agua en el centro cívico, huertos de la ribera para este año. Hoy le pido que haga uso de su capacidad negociadora para que se haga justicia, porque la reclamación de sus ciudadanos si algo es, es justa. Ustedes les comprometieron un dinero, páguenlo.

Señora Alcaldesa, usted nunca tiene la deferencia de intervenir ni contestar cuando toma la palabra mi asociación, a diferencia del resto de colectivos, en nuestro caso nunca hemos merecido unas palabras suyas.

Pero hoy sí le voy a pedir que intervenga, que tome la palabra y garantice en este pleno que hará lo que tenga que hacer y que lo va a solucionar. Que hoy nos quede claro que va a empezar a anteponer los intereses de sus ciudadanos a los del Gobierno de La Rioja. No queremos oírle que va a instar o solicitar, queremos oírle garantías de que va a solucionarlo. Cualquier otra cosa no nos sirve.

Gracias por su atención y al grupo socialista por la presentación de la moción.

Concluida esta intervención la Secretaria da lectura al siguiente asunto:

Asunto nº 10, relativo a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar al IRVI el abono de las anualidades de la Hipoteca Joven.

Don Vicente Urquía: Gracias Sr. Presidente del Pleno. Brevemente porque yo creo que el portavoz de la plataforma ha sido ya bastante exhaustivo y concreto en cuanto a lo que se planteaba, y defiendo la moción porque es una petición de los vecinos.

Nuestra función como oposición es estar aquí para defender a los vecinos y plantear aquellas cuestiones que nos parezcan interesantes, y por eso Señora Alcaldesa usted no va a tratar con nosotros, porque parece ser que usted no comprende la democracia.

El tema del comedor escolar quien lo ha defendido es la Defensora del Pueblo, que es de su partido político, y como ciudadanos y como Concejales, buscamos la mejor solución, no quien puso más, ni quién puede más, sino lo que se puede hacer mejor, ese es el debate, no otro. No quiera llevarnos usted a enfrentamientos y a debates que no son.

Respecto a la Moción, hablamos de 1.300 jóvenes Riojanos, la mayoría de ellos de Logroño, que tenían un acuerdo firmado con el IRVI, y recogido en las escrituras, en el que se reconocía una ayuda entre 600 y 1.300 € anuales. Por tanto son 850.000 € al año de ayudas que se han dejado de dar.

En el año 2012 después de las elecciones municipales, se recibieron unas cartas firmadas por Carlos Alonso Ledesma, Director del Instituto Riojano de la Vivienda, en la que se decía que se anulaba esa tercera anualidad por motivos económicos. Esos 1.300 jóvenes que se quedaban sin esa ayuda tenían que hacer un gran esfuerzo porque los 600 o 1.000 € era un dinero disponible para pagar una mensualidad de las hipotecas, más si tenemos en cuenta que alguno ya se encontraba en paro y en una situación de angustia y de preocupación, y a la que ustedes no le han dado solución.

A veces discutimos sobre si una Moción es o no correcta de si estamos o no en el ámbito local, en este caso lo traemos a este Pleno porque el Ayuntamiento de Logroño es parte del IRVI, es accionista, está dentro del Consejo de Administración, más que nunca tenemos competencia para por lo menos decir que nuestros representantes del Consejo de Administración pidan al resto del Consejo de Administración que se busquen las fórmulas para pagar estas ayudas. Yo soy consciente que 850.000 € que es la cantidad que falta, de repente no se puede imponer, somos conscientes, pero como decía la Señora Conchi Bravo si la situación va mejor, ustedes todo el día lo están diciendo, vamos a buscar la fórmula para que estos jóvenes puedan recibir esa mensualidad, si no es en un año, pues en dos años, pero ese acuerdo de derecho estipulado en un acuerdo de Estatuto Regional de la Vivienda, que se cumpla. Está claro que a partir del año 2013 había nuevas bases, y a partir del año 2013 los que ya tenían la Hipoteca Joven no contemplaban esa ayuda, está claro que los nuevos esa ayuda no la tienen, no la tenían adjudicada, no la tenían contratada, pero aquellos que sí que la tenían y están en su derecho, que puedan tener esas cantidades en la fórmula que sea.

Estoy seguro de que los jóvenes que están hoy aquí con nosotros, si les dicen que mañana se lo van a abonar en dos mensualidades o en dos veces estarán totalmente de acuerdo, como los miles de funcionarios a los que se le va a pagar la paga extraordinaria porque toca elecciones, y porque parece que todo va mejor, pues bienvenido sea, todo lo que sea rectificar o mejorar las condiciones que se han quedado mal, es lo importante.

Ustedes están en el Consejo de Administración del Instituto Regional de la Vivienda, son los que dieron la anualidad y los que la eliminaron, aquí no tuvimos nada que ver nosotros, aunque seguramente que me nombrarán a Zapatero, posiblemente y a la crisis económica, pero esperamos que esto se pueda solucionar y ustedes lo puedan mejorar con la fórmula que pueda estipularse de acuerdo con el Gobierno de La Rioja que es el máximo accionista en el Consejo de Administración.

Señor Presidente: Gracias Sr. Urquía. Alguna intervención. Señor Saez Rojo tiene la palabra.

Don Pedro Saez: Paso a contestar al Señor Urquía, y hare algún comentario sobre la intervención del Sr. Antoñanzas en la que ha habido algunos errores de concepto , porque en primer lugar ni se trataba de una subvención que la concedía el Gobierno, ni existía por tanto una obligación jurídica, otra cosa es el compromiso político de un plan de ayudas denominado Hipoteca Joven de La Rioja, que se ponía en marcha en el año 2003, y que hasta ahora lleva un total de 4506 beneficiarios con algo más de 6 millones € invertido por el Instituto Riojano de la Vivienda precisamente para favorecer la adquisición de vivienda a los jóvenes riojanos.

Evidentemente entre 2003 y 2009, es decir en planes anteriores, existían esas condiciones favorables en cuanto a tipos diferenciales de interés, en cuanto a otros beneficios, pero en aquel plan del año 2009 se incorporaban además dentro de ese programa de Hipoteca Joven podemos decir las ayudas directas, que contemplaban distintos conceptos, algunos como ayudas para gastos notariales y registrales, el abono del importe y el seguro del hogar, que esa anualidad es el abono del importe del seguro del hogar y el diferencial de la primera anualidad, de la segunda anualidad, en la tercera anualidad. En ese sentido yo quiero recordar que las dos primeras anualidades se cumplió, así como otros beneficios como comisiones nulas, reducciones en el impuesto de actos jurídicos documentados y con un tipo de interés inferior al tipo de mercado que es en esencia de lo que se trata en esta Hipoteca Joven

Si me permiten, voy a dar unos datos en cuanto al ahorro, vamos a decir que supone para esas familias esos jóvenes que se han beneficiado, estoy refiriéndome exclusivamente al programa 2009 a 2011, con unos cálculos considerando una hipoteca media al entorno de 130.000 €, el ahorro que se produce, es decir el beneficio por contar con esos diferenciales de interés tan reducidos, restando todos esos costes que también se asumían, supone aproximadamente con el total de ayudas es decir incluyendo hipotéticamente las tres anualidades, supondría 17.333 euros de ahorro, y restando la tercera anualidad que no se ha podido pagar, 16.690 euros, es decir 600 euros menos de ahorro para esos jóvenes adquirentes.

Evidentemente, se trataba como digo una ayuda directa del Consejo de Administración del Instituto Regional de la Vivienda, no del Gobierno de La Rioja, y por tanto no se trataba insisto de una subvención. En el momento que se aprobaron esas bases para el periodo 2009-2011 el Consejo de Administración del IRVI estabamos en unas condiciones y circunstancias económicas evidentemente determinadas, decidió sumar y apoyar aún más, añadiéndole así esos gastos, y el apoyo y pago de esos costes que yo les relataba. Se trataba, como digo, de una suma, un plus que se añadía a ese beneficio, que en esencia fundamental es el de los 17.000 euros aproximadamente de ahorro para las familias, y por tanto en las circunstancias que se analizaron por el Consejo de Administración de finales del año 2011. Se sorprendía el señor Urquia de porque se tomaba esa decisión a finales del año 2011, la explicación es tan fácil como que en el primer cuatrimestre del año 2011 es cuando tocaba la tercera anualidad, la primera en el año 2010, 2011 2012.

Señor Presidente: Perdón guarden silencio, no se puede intervenir desde el público, ruego por favor se guarde silencio

Continua hablando D. Pedro Saez. Quiero aclarar a los que nos acompañan aquí que yo no conozco en detalle los 1285 casos, es obvio, y por eso le diré que nadie de aquí me ha pedido a mí directamente ninguna reunión, así que para qué me reúna con ustedes, encantado, yo estoy con muchísima gente todos los días, pidan cita, yo no tengo ningún problema, pero de los 1285 casos, este Concejal que acude al Consejo de Administración del IRVI, a sus sesiones una cada tres meses, no conoce los detalles de los 1285 beneficiarios de este programa. Quiero aclarar al portavoz del grupo municipal socialista, que hablaba en defensa de todos los jóvenes, en el aspecto fundamental que eran esas condiciones favorables y ese tipo diferencial de intereses que se garantiza a través de esa Hipoteca Joven, evidentemente cuanto más, mejor, pero por decirlo llanamente cuando se podía y hasta que se pudo.

Ante la interrupción de esta intervención por el Sr Antoñanzas toma la palabra el Sr. Presidente del Pleno y le llama al orden indicándole que si persiste en su actitud tendrá que expulsarle del salon de Plenos.

Continua el Concejal **D. Pedro Saez Rojo**, bien decía que de los 1285 beneficiarios de ese programa a fecha de hoy, y según información facilitada esta misma mañana por el Director Gerente del IRVI, son 50 casos, 50 beneficiarios hipotéticos los que siguen manteniendo algún tipo de queja, reclamación, recusó, llamémosle como quiera, lo voy a repetir, 50 de 1285, quiere decir que hay muchos jóvenes que también han entendido que las circunstancias obligaban...

Sr. Presidente: Sr. Antoñanzas le llamo de nuevo al orden.

Bien como digo el 3,89% de los hipotéticos beneficiarios a fecha de hoy mantienen esas quejas por reclamaciones, que están siendo contestadas, creo que eso también hay que ponerlo en situación, y quiero insistir en esto, el resto de jóvenes beneficiarios han entendido la situación. Yo entiendo que ustedes no les guste, porque seguramente si estuviera en el otro lado también podría quejarme, pero repito que cuando se pudo y hasta cuándo se pudo, y es que es así de sencillo.

La esencia que es el tipo diferencial favorable y la eliminación de los otros costes se ha mantenido, repito, la diferencia es de un ahorro total para una hipoteca media de 17.300 euros a 16.700 euros en toda la vida de esa hipoteca, y evidentemente si hubiera podido llegar esa tercera anualidad, pues fantástico, pero el Consejo de Administración en en este caso, intervengo como ustedes saben cómo miembro del Consejo de Administración que soy por ser Concejal del área de vivienda, en el IRVI y en el último Consejo del año 2011, pues tomo una serie de decisiones que tenía que tomarse para garantizar la continuidad del IRVI, y sobre todo la continuidad del programa de Hipoteca Joven porque a fecha en 1 de julio del 2012 comenzó otro programa y siguen manteniéndose unas condiciones extraordinarias en cuanto al tipo insisto, de interés de la hipoteca.

Estaba hablando de las condiciones de esa hipoteca, y yo creo que en ese sentido también hay que poner en valor que esa hipoteca que ahora mismo hablamos de la hipoteca del IRVI esta considerada, según el Diario Cinco Días, como la mejor Hipoteca Joven de España, y el 11 de junio de 2014 por Bankimia, uno de los portales referentes en materia hipotecas y vivienda, la

considera en su publicación del 11 de junio dentro de las diez mejores hipotecas del mercado. Creo que tenemos que valorar eso, y no fijarnos en que efectivamente no se pudo llegar a esa tercera anualidad, pero se cumplió en la primera en la segunda, y se cumplió hasta que se pudo.

Señor Presidente: Turno de Portavoces.

Don Vicente Urquía: Puedo entender que en un momento determinado el IRVI decida cambiar las condiciones, es algo entendible porque la situación económica que había en el año 2011 no era buena. Yo no estoy criticando eso. Hablamos de aquellos jóvenes que tenían un acuerdo de abonar en la tercera anualidad del programa de Hipoteca Joven del Gobierno de La Rioja. Tenían un acuerdo cada uno en su casa diciendo que iban a tener derecho durante tres años a unas cantidades, cuando de repente el IRVI decide anularlo. Hay que ponerse en su lugar cuando te llega la carta casa y te dice que esos 600 euros ya no los vas a recibir, y además tienes la mala suerte de estar en el paro o en precariedad laboral, es una angustia humana entendible.

Lo que los jóvenes pretenden decirnos es que era un derecho que les han quitado. Es lo mismo que las pagas extraordinarias de los funcionarios. En un momento determinado el gobierno decidió quitarla debido a la situación económica que había y ahora el gobierno ha decidido que se va a devolver. Es el mismo caso.

Lo que les pedimos es que lo estudien y lo planteen en el Consejo de Administración. Es cierto que sólo han reclamado unos cuantos, eso pasa en muchos ámbitos de la vida. La paga extra no todo el mundo la ha reclamado, el primer funcionario fue por libre y lo ganó y luego se incorporó el resto. Eso no es una argumento.

Le pedimos que lo planteen en el Consejo de Administración y se busquen una fórmula. Ya sabemos de 850.000 euros en un año puede ser un problema pero en dos años son 425.000 euros cada año y no es un problema para el Gobierno de La Rioja. Estas fórmulas deben buscarlas porque los jóvenes se lo merecen. Si están sin futuro y encima no les apoyamos, ¿cómo les dejamos?. Debemos pensarlo, trabajarlo y darle una solución.

Don Pedro Sáez: Es un esfuerzo el que se hace desde el Instituto Riojano de la Vivienda por obtener las mejores condiciones desde esa Hipoteca Joven que viene desarrollándose desde el año 2003. Ha favorecido a más de 4500 jóvenes riojanos. Puedo adelantar que la próxima semana se renovará un año más unas condiciones que si eran muy positivas en el 2009, ahora son mucho más como hemos podido ver en el resumen de estas publicaciones recientes.

Debemos recordar que de esos 1285 jóvenes hay un número muy pequeño que está manteniendo esas reclamaciones. Hay una comprensión en la mayor parte de los posibles beneficiarios de esa tercera anualidad. Se cumplió de aquel programa que incorporaba una serie de beneficios que se sumaban al ya definido de los propios tipos de interés, como el abono de la tasación, ayudas a gastos notariales, etc., en los que se cumplió. Cuando llegó el momento de la tercera anualidad el Consejo de Administración del cual formo parte, que es un órgano colegiado, evidentemente al que

no voy a contradecir porque yo voté a favor, votó por unanimidad esa cuestión, por lo tanto, la decisión está adoptada. Seguimos trabajando para su continuidad y para que el IRVI pueda seguir ofreciendo las mejores condiciones posibles. En este sentido, como he dicho anteriormente, se cumplió mientras se pudo y en diciembre de 2011 se adoptó este acuerdo que fue comunicándose a partir del cumplimiento de la tercera anualidad, a partir de abril del 2012, ya se le ha comunicado a los 1285 beneficiarios.

Señor Presidente: Con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y los votos en contra del Grupo Municipal Popular, por acuerdo de la mayoría, decae la moción.

Asunto nº 11: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para pedir el cierre definitivo de la Central Nuclear de Garoña.

Doña Concepción Arribas: No es la primera vez que se habla en este Ayuntamiento de Garoña, pero espero que sea la última. También espero que no nos digan que sea una moción oportunista, o demagógica. Es una moción redactada por nosotros aquí en Logroño ante una preocupación que tienen muchos ciudadanos. Sabiendo que el tema de Garoña es un tema tan antiguo y que todos lo conocemos bastante bien, en pro del tiempo que tenemos voy a leer los compromisos a los que quiero que ustedes lleguen.

Esta moción es una moción de compromiso. Es una moción en la que les pedimos a ustedes que tomen una decisión como grupo político como la han tomado ya en el País Vasco en las Juntas Generales, o recientemente el Partido Popular de Haro. Quiero que sean valientes y que digan no a la energía nuclear de Garoña. Lo que pedimos, más allá de la explicación, es que el Ayuntamiento Pleno, exprese su compromiso por un medio ambiente sostenible exento de energía nuclear y traslade este acuerdo de manera urgente al gobierno de La Rioja, de España y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Que apadrine y lidere las iniciativas ciudadanas que han sido muchas muy variadas a lo largo del tiempo encaminadas al cierre definitivo de la central. En razón de la protección y seguridad de los logroñeses a tan solo 50 km., de la Central pronuncie su negativa absoluta a la reapertura de Garoña. Por lo tanto, que haga suyo el apoyo a las energías renovables.

Esto es lo que dice la moción más allá de la explicación. Las razones las puedo explicar por si alguien no las conoce. Es una central que dejó de producir energía eléctrica a finales del 2012, su licencia de explotación terminó el 6 de julio del 2013 y lo fue por una decisión política y ciudadana, viendo que era la central de las mil grietas, que estaba al final de su vida útil, ya llevaba 30 años. Los dos reactores que hay en Europa idénticos al de Garoña, en Bélgica, han sido cerrados por la problemática que entrañaba. Esta central que forma parte de esta primera generación y que lleva 30 años, se cierra, pero caemos en una trampa. La alegría de cerrar una central nuclear se difumina rápido porque el Gobierno en una política bastante errática con respecto a la energía, accede a los chantajes sucesivos que la empresa Nuclenor está llevando adelante.

El primer chantaje se recoge en Real Decreto de medidas fiscales para la sostenibilidad, que exime del pago a la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos y que la central nuclear Nuclenor, por tanto, pague 150 millones de euros. Aún así el proceso no ha terminado. Hay un nuevo chantaje de las eléctricas, de esta forma, el Gobierno a la medida de esta central nuclear, concretamente de ésta (aunque esta medida puede ser utilizada para el resto de las centrales), aprueba un reglamento en el que se dice que no existen motivos para pensar que Garoña no tenga por qué seguir funcionando cuando su cese haya obedecido a razones ajenas a la seguridad nuclear o protección radiológica.

Han sido muchas las razones que han llevado al cierre de Garoña. Fundamentalmente la razón principal es que llevaba funcionando lo 30 años, que es el plazo para el que fue diseñada esta central, que era la más antigua de España. Si accedemos a lo que ahora mismo está entre manos, se convertirá en la central más antigua de Europa.

Este otro chantaje de las eléctricas hace que el Gobierno, en una circunstancia incómoda, se replantee la posibilidad de que la central pueda pedir de nuevo el restablecimiento de su trabajo. Si está escrito en algún reglamento todas las otras centrales nucleares podrán vivir los años que ahora se prevén. Nuclenor toma la decisión de pedir alargar la vida útil a 17 años, ¿por qué 17 años?, Europa se echa las manos a la cabeza sobre esto. Es evidente cuál es la contestación. La central nuclear obtenía al año, 30 millones de euros de ganancia. El Gobierno viene a decir que las centrales nucleares duren 60 años. La central de Santa María de Garoña pide una ampliación por 17 años de tal manera que así terminará su vida útil en 2031.

Es evidente que son cuestiones de rentabilidad económica. Este culebrón se resuelve fácilmente. Si han sido 11 alcaldes de los del entorno de 30 kilómetros, han sido las Juntas del País Vasco y el propio gobierno municipal de Haro que llegando a un acuerdo, han decidido trasladar al Gobierno de España la decisión por su parte, de que la central nuclear de Santa María de Garoña no se abra por protección, para que sea abra esta central tendrá que establecerse primero el estudio y Consejo de Seguridad Nuclear Español. Cuando termine ese estudio habrá pasado esta legislatura. Dependiendo de que diga el Consejo de Seguridad Nuclear Español tendrá que pedirse a Europa que haga un estudio. Si finalmente la central se reabre serán más de 200 millones de euros lo que pueda suponer la reestructuración interna y salvar los muebles de esta generación de electricidad de Garoña.

En esta vida todo no es obtener rentabilidad, es también dar seguridad a los vecinos de alrededor. Nosotros estamos aproximadamente a 50 km de una central que ha tenido muchos parones a lo largo de su vida útil. Llamada la central de las mil grietas, puede entrañar, ojalá que no, mañana un problema. Hacer que una central nuclear que esta determinada para 30 años viva a 60, de principio es una barbaridad, de final será la rentabilidad económica quien lo determine.

Les pido, compañeros de este Pleno municipal, compañeros del grupo popular, que sean valientes, que no les va a pasar nada ni les va a clavar como a San Sebastián saetas, pero sean

valientes y apuesten porque la central no se abra, apuesten por lo contrario, que son las energías renovables.

Don Jesus Ruiz: Éste asunto es un caso clásico, de museo. Éstas cosas hay que tomárselas en serio, por supuesto. Está todo hablado. Si me leo la minuta del 1 de marzo de 2012 no sé qué decirle que no haya repetido. Lo malo de esto es que nunca hemos hablado de la energía de la ciudad. Son 10 millones de euros lo que cuesta pagar la factura de la luz y jamás han presentado una propuesta, es más la tuvimos que presentar nosotros en la oposición. Es como si el coste de la energía de Logroño viniese por las nubes.

Voy a leer lo que decíamos en abril de 2012 y le voy a dar la razón a doña Concha Arribas aunque sólo sea por una vez. Una vez más parece que no ha pasado el tiempo seguimos hablando de la central de Garoña, cuando lo que deberíamos hablar aquí en el debate municipal es de la gestión de la política energética de la ciudad. Esto es lo que decíamos en el 2012, que les recuerdo que es nuestro ámbito competencial. Una vez más como dice la hemeroteca en el año 95, 99, 2004, como en el 2009 y ahora estamos en el 2012, y una vez mas seguimos hablando de Garoña.

Lo triste es que ahora, hemos tenido una crisis importante, pero seguimos hablando de lo mismo. Nosotros hemos bajado la factura de los costes energéticos en 2 millones de euros y no hemos recibido de la oposición ni una propuesta. Nosotros compramos energía, acabamos de adjudicar por año y medio, pero aunque ha seguido subiendo la energía, nosotros sin embargo hemos reducido la factura. ¿Qué hacían ustedes?.

Señor Presidente: Turno de portavoces.

Doña Concepción Arribas: No he entendido nada de lo que ha dicho. Yo ya he dicho desde el principio que era un clásico. En los años 95, 99, 2004 y 2012, usted dijo sí a la energía nuclear. Yo le estoy diciendo que hoy, que está cerrada, diga que no se reabra. No se pronuncia ni usted ni su grupo porque tienen miedo a que les llamen la atención de algún sitio. Piensen un poco en los ciudadanos porque es una incoherencia. Ha sido en Haro donde el Partido Popular votó la semana pasada esto. Ha sido hace 15 días en las juntas del País Vasco. Pregúntenles.

Con respecto al coste de la energía de Logroño, usted está puesto ahí para algo. Se tendrá que ganar el sueldo de alguna manera. Pues trabaje. Si le ha gustado ahorrar dinero en energía, fenomenal. Hace algo porque es soriano y Concejal del Grupo Popular, me parece estupendo, pero no caigamos en las banalidades y vayamos a lo concreto. Este clásico que usted dice, nos puede llevar a un grave problema. Si usted no quiere apostar por las energías renovables estoy dispuesta, si el portavoz me lo permite, a quitar ese apartado. A lo mejor en su mente hay un mix de energía, por tanto puede ocurrir que no lo tenga del todo claro. No todo el mundo tiene las cosas tan meridianamente claras como pueden ser los antinucleares. Si quiere lo quito, porque a lo mejor eso es un compromiso que le lleva a incomodarse, o piensa que mañana le vamos a recriminar lo de las energías renovables en esta ciudad. Si quiere lo quito pero digan no a Garoña.



Diganlo por una vez y en este momento, ahora que está cerrada. Es una barbaridad que una central que está prevista para 30 años dure 60, cómo va a pasar si Europa no se pone en contra.

No sé si la energía de esta ciudad la ha trabajado muchísimo y ha hecho grandes tareas. Me parece estupendo. Si quiere cuando nos levantemos le damos la enhorabuena, pero respete también las opiniones que tenemos los demás. A lo mejor a los demás que estamos aquí callados también nos preocupa tener una central tan cerca que ya no tenga vida útil, sino que se va a forzar la vida útil de esa central, sólo por una cuestión económica. Hay otras centrales y con otras no decimos nada, están en funcionamiento. Espero que sea la última, que salga este tema aquí. Digan ustedes que no y dormirán mejor esta noche.

Señor Presidente: Con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y los votos en contra del Grupo Municipal Popular , por mayoría, decae la moción.

Sin mas asuntos que tratar, se levanta la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 63 folios mecanografiados y numerados.

Presidente del Pleno

Rodolfo Rubio Martínez

Secretaria General del Pleno

María Angeles Martínez Lacuesta